

ron vno de los ancianos q̄ dixiessse aquel mismo parecer por las mismas palabras ansi como quié de vn vaso suzio y ruin trastorna el licor en vaso puro y limpio: para que fuessse mejor recebido el tal parecer<sup>1</sup> del vulgo: y los que despues del votassen aprobassen el consejo del que era prudente y virtuoso y en su nóbre lo aprobasse el pueblo.

<sup>1</sup>  
Aulus gelius 18.  
cap. 3.

§ 12. Deuen los consejeros dezir libremente lo q̄ sienten acerca de lo q̄ se consulta aun q̄ entiéndan q̄ los que estan en la cōsulta no han de seguir el consejo q̄ dan: ni han de aprobar lo q̄ ellos dixieren: porq̄ ( como dize<sup>2</sup> tullio ) no se há de reprehender los cōsejos por los successos, sino por la razon q̄ vuo para los seguir, y no es bien escusarse cō dezir q̄ pierdē el credito sino se apprueua lo q̄ ellos dicen pues es mas prouecho y mejor para la Rep. que los tengan por prudentes q̄ por poderosos y querer que se haga lo que ellos aconsejan mas es querer mandar que aconsejar.

<sup>2</sup>  
Phelipica 2. in  
recta sententia  
nec victa quidē  
causa vituperā-  
da est debet enī  
vnus quisq; rec-  
tissima senten-  
tiam dicere nō  
enim ad dñi pe-  
rinet rei exitus  
sed consiliū &  
suffragium opti-  
mum.

§ 13. Muchas cosas q̄ en començando no prejudican vienē a ser mui perjudiciales a la Rep. si las dexá hechar raizes y crecer como dixo Cató<sup>3</sup> censorio en vna oracion que en el senado Romano hizo: contra los superfluos gastos de las mujeres: porque no ha estado alguno de hombres, que si los dexan ayuntar y consultar se-

<sup>3</sup>  
Tito liuio lib.  
34. ab nullo ge-  
nerē nō summū  
periculū est si  
ceteris & consilia  
& secretas cōsul-  
tationes esse si-



cretamente no prejudiquen mucho ala Repu. y como el mismo Caton dixo, en la oracion q̄ hizo, contra los que en Roma se ayuntauan a celebrar las fiestas que llamauan bachanalias, <sup>1</sup> los ayuntamiētos, secretos q̄ quando comiēzan no tienen fuerças y son flacos si se dissimulá de tal suerte crecen y se augmentan, q̄ difficilmēte se puede remediar el daño q̄ dello resulta: principalmente en lo q̄ toca ala religiō q̄ es el fundamiēto sobre q̄ se sustentan las Resp. Esto se vé claramēte en los q̄ entrodúzē nueuas sectas q̄ si al principio en comēzando no se apaga, como el fuego quando comiença arder toman tãta fuerça con el tiēpo q̄ perturbá y inquietá la Rep. Es pues necesario q̄ antes q̄ hechen raizes se ponga mui gran diligencia y mucho cuydado en del todo las arrancar y no consentir que hechen rayzes porque facilmente se remedian quando comiençan <sup>2</sup> y difficilmente quando con el tiempo se augmentan y crecen.

Nullas aduc vires coniuratio ceterum incrementum ingēs viriū habet qd in dies pluris fiunt.

<sup>2</sup> Quuidius principijs absta tero medicina pa' a' tuc cū mala per longas conuauere moras.

§ 14. Los mancebos por que su natural complessiō es calliente y porque pocas vezes los engaño la fortuna como dixo Annibal a Scipion facilmente se inclinan en las consultas a lo que es mas magnifico que seguro sin tener respeto alo q̄ puede succeder. Mas los viejos



<sup>1</sup>  
Titus liui<sup>o</sup> Dec.  
3. lib. 2. ceteris  
omnibus in cō-  
filiō salutaria  
magis quam spe-  
ciosa suadenti-  
bus.

<sup>2</sup>  
Regū lib. 3 ca.  
12. responditq;  
rex populo du-  
ra, derelicto con-  
filiō seniorum  
quod ei dederāt  
& locutus est eis  
secundum con-  
filiū iuuenū.

<sup>3</sup>  
Mambrino resco  
parte 3. cap. 2.  
dela histori. del  
mundo.

<sup>4</sup>  
Periculum peri-  
culo vincitur.

porque su natural complefsion esfria y muchas  
vezes succedio lo contrario de lo que ellos espe-  
rauan: siguen consejos mas seguros que magni-  
ficos. <sup>1</sup> Conuiene pues téplar el impetu dela mo-  
cedad cō la prudēcia delos viejos y examinar lo  
q̄ los vnos y otros dizē para escojer aquel parti-  
do q̄ mas seguro y vtil fuere pa la Rep. y quādo  
en lo q̄ se cōsulta vuiere duda sobre lo q̄ se deue  
de hazer se ha de aprobar el consejo de los vie-  
jos. Hyeroboan <sup>2</sup> Rey de Hierusalen perdio el  
imperio y mando que tenia sobre los doze tri-  
bus de Israel: y solos dos le obedecierō el de Iuda  
y el de Beniami: porque siguió el consejo delos  
mancebos. Don Francisco rey de Francia por se-  
guir el consejo del almirante <sup>3</sup> que era mancebo  
y no el delos viejos: fue desbaratado y preso en  
la de Pauia por los del exercito del emperador  
Carlos quinto.

§ 15. Deuen los que consultan sobre algun ne-  
gocio seguir aquel consejo que es menos perju-  
dicial ala Rep. porq̄ imposible es librar se de to-  
dos los peligros que en las grandes empresas se  
offresen. Por amor desto se dize comúnmente q̄  
vn peligro con otro se vence <sup>4</sup> y quien no se auē-  
turo ni perdio ni gano y que tras el peligro vie-  
ne el prouecho y q̄ los ruines recelando mucho  
los



los fines nunca hizeron grâdes hechos, ſi alguno  
pienſa, que ſin ſe auenturar puede executar lo q̄  
en las conſultas ſe determina, nunca executara  
coſa alguna: porq̄ muchas vezes falta el ſucceſſo  
no ſolaméte de lo q̄ puablenéte eſperamos mas  
tâbien de lo q̄ nos parece q̄ tenemos bien prouei  
do, aſſi en las grâdes y heroicas empreſas, como  
en las particulares. No deuen pues los q̄ cōſultâ  
dexar de executar lo q̄ en la cōſulta ſe determina  
porque ha peligro en la execucion ſi es maior el  
prouecheo que el daño q̄ dela execucion ſe ſigue.

§ 16. Los Perſas acostumbrauan a conſultar to  
dos ſus negocios en los banquetes<sup>1</sup> quando co  
mian y beuian. Deſpues de acabado el banquete  
determinauan lo que ſe auia de executar, hazi  
an eſto para que los conſejeros dixieſſen libremé  
te lo que ſentian: porque el vino haze que los  
hombres hablen verdad.<sup>2</sup> Alexandro magno  
mandaúa banquetear los embaxadores que cō el  
venian a negocear, y que en los bāquetes los em  
beodaſſen, para ſacar dellos la verdad de lo que  
venian a tractar. Los Alemanes ſe ayuntauan  
a conſultar armados<sup>3</sup> y ſi approuaban lo que en  
las cōſultas ſe determinaúa, meneauâ las piquas  
y lanças. Eſto ſe tenia por ſeñal de cōſentimiéto:  
y por el cōtrario ſi no les contétaua dauan bozes

<sup>1</sup>  
Tamara de las co  
ſtumbres de las  
gentes.

<sup>2</sup>  
Plinius lib. 34.  
cap. 22.

<sup>3</sup>  
Cornelius faci  
tus de moribus  
germanorum de  
pace atq; de bel.  
lo plurimq; in  
conuiujs con  
ſultan.

ama-



a manera de bramidos. En los banquetes confu-  
tauan dela paz y dela guerra: porque les parecia  
que entonces estauan libres de otros cuidados o  
calliètes y aparejados para acometer grâdes em-  
presas. La gête no era astuta ni maliciosa y otro  
dia adelâte tornauâ aplaticar sobre sus negocios  
para q̄ se determinasse lo q̄ se auia de h̄zer quâ-  
do ya no sabian fingir. <sup>1</sup> Los dela religiõ de Phri-  
gia <sup>2</sup> comen y beuê yũtos acosta dela Rep. antes  
q̄ comiencê acõsultar: porq̄ les parece q̄ el comer  
y beuer yuntos recocilia los animos delos q̄ estã  
discordes, quita la seueridad arrogãcia y malan-  
cholia: como cosa agena del fin para q̄ se institu-  
yeron los cõbites y banquetes. <sup>3</sup> El conde <sup>4</sup> de ri-  
badeo respondio a vn capitan delos enemigos q̄  
le pidio q̄ comiessen y beuiessen yũtos primero  
que viniessen ala jornada que si cõ el comiessse y  
beuiessse se le quitaria el desseo q̄ tenia de pelear.

§ 17. Engañãse los q̄ piensan q̄ en las cõsultas se  
ha de diliberar sobre vna cosa sola: porq̄ son los  
negocios muchas vezes de tal calidad. q̄ vnos p̄-  
den de otros y es necessario mirar los incõueni-  
tes q̄ puedê seguir delo q̄ en las cõsultas se deter-  
mina, y sabiêdo lo passado y entendiêdo lo pre-  
sente, puedê los q̄ cõsultan cõiecturar lo q̄ puedê  
succeder. Dezia Demades q̄ los Atheniêses erã

como

<sup>1</sup>  
Tamara vbi  
supra.

<sup>2</sup>  
Bernardus men-  
de de saio lib 3.  
§. 17.

<sup>3</sup>  
Cælio rhodigi-  
nus lib 35, c. 8.

<sup>4</sup>  
Hernan de pul-  
gar en el libro  
delos illustres  
varones.



como los q̄ no tienē cuēta cō ſu ſalud fino deſpu  
es q̄ eſtá éfermos. Dezia eſto Demades porq̄ los  
Athenieſes ſiēpre en ſus cōſultas altercauā ſobre  
lo paſſado ſin ſe ocupar en proueer lo q̄ era ne-  
ceſſario. De los genoueſes ſe dize q̄ é ſus cōſultas  
diſputá ſobre lo q̄ paſſo, y los Florétines ſobre lo  
paſſado y preſēte. Los venecianos ſobre lo q̄ paſ-  
ſo y ſobre lo preſēte y ſobre lo q̄ puede ſucce-  
der.

§ 18. Muchas vezes acontece que cōſultando  
ſobre vna coſa q̄ parece ſer vtil ala Rep. viene a  
ſer mui perjudicial por lo q̄ dello ſe figue. Llama-  
rō los emperadores de Græcia en ſu ayuda al rei  
de los Turcos: el los deſtruyo y les tomo el impe-  
rio. Hizieron en el año 1513. liga quatro mo-  
narchas<sup>1</sup> cōtra los venecianos es a ſaber Iulio ſe-  
gundo pōtifice maximo, el emperador Maximi-  
liano, el catholico rey dō Hernádo, y dō Luis rei  
de Frácia. Y aun q̄ los Venecianos teniá mucha  
neceſſidad de ſe defender nūca quiſierō aceptar  
la ayuda q̄ Selim Rey de los Turcos les offrefcia  
embiádoles a dezir que los ayudaria con todo ſu  
poder. Porque entédieron que ſi vna vez entraſ-  
ſe é Venecia ſo color de ayudarlos, haria lo q̄ ſus  
anteceſores auia hecho a los emperadores de Co-  
ſtátinopla: y ſeria como dize mano pueſta ayuda  
es. Quiſo dō Fráciſco rei de frácia valerſe de los  
Alemanes en

Petrus bembus  
lib. 8. hiftoriae  
venetae



en las guerras que cō el emperador Carlos quinto tuuo, no pretendiendo mas el emperador como muchas vezes lo protesto que conseruar los estados y patrimonio que conforme aderecho eran suyos, y para valerse el rey de Francia de los Alemanes pago sueldo a muchos herejes que le vinieron a ayudar: los quales de tal fuerte le inquietaron y pertubaron el reyno cō su peruerfa y falsa doctrina que sin cōparacion fue mucho mayor el daño que el reino de Frácia recibio de la cōuersacion de los herejes que el prouecho q̄ dellos faco. Truxo el mismo rey Frácisco la armada de Soliman rey de los Turcos para se valer della en la guerra que cō el emperador carlos quinto traya y mas daño hizo ala christiandad q̄ prouecho al rey de Frácia. En esto se vé claramente de quanta prudécia uso el emperador Carlos quinto que siendo emperador y señor de los estados de Alemaña no consentio q̄ herejes entrasen en España por no inficionar cō su cōuersaciō la pureza y limpieza dela fe christiana q̄ cō tãta diligécia en España se cōserua y guarda. Don Alõso rei de Napoles dezia q̄ los hōbres por végar-se d̄ sus enemigos erã como los paxaros q̄ por pelear vnos cō otros no veyã los q̄ los q̄riã tomar.

§ 19. Deuen los consejeros del principe de tal

fuer-



fuerte dezir lo que sienté que no parezca q̄ riñen buscando las vias y modos que les pareciere ser mas aptos y mejores por persuadir lo que entiēden que es vtil ala Repub. Algunos cō coutela aun q̄ entienden lo que es mejor: de tal manera lo proponen q̄ muestran dudar de lo q̄ dizen para que los q̄ los oyen no dexen de inquirir y examinar lo que conuiene hazer se por contradezir les lo que dixieron. Plinio<sup>1</sup> aconseja a los q̄ quieren persuadir alguna cosa que imitten a los medicos que cō palabras blandas y razones suaves persuaden a los enfermos que tomen las medicinas que les dan. Quintiliano amonesta que seā muy humanos y cortezes los que estan en las cōsultas y que no digan lo q̄ les pareciere de priesfa: porque los consejos para ser bien dados se hā de dezir de espacio y con juicio. Theophrastro dize que los que aconsejan no han de vsar de palabras y razones affeitadas, y que se acomodan a lo que quieren persuadir: trayendo algunos exemplos de negocios semejantes a los que se cūfultan: porque como comunmente se dize quieres saber lo que sera vee lo q̄ fue, por esto se dize q̄ la experiēcia es vna cierta manera de probāça.

§ 20. Muchos quando aconsejan de tal manera dizen lo que sienten que no se puede claramē-

<sup>r</sup>  
Lib. 1. epistolarum nanq̄ medicis salubres: sed voluptate craentes cibos blandioribus alloquis prosequuntur quanto magis de cui publico cōsulērem vtilissimū munus: sed non perinde popolare comitate orationis in ducere.



te entender lo que dicen: hazen esto para cõformar lo que dixieren con lo q̄ succediere. Desta arte y cautela vsaua el demonio antigamente, quando en los oraculos respondia a los que cõ el se aconsejauan, y agora vsa en repuestas que da respondiẽdo de tal suerte que aqualquier sucesso se acomode la respuesta que da con q̄ engaõ y engaña a los que lo consultan: haze esto por no perder el officio de mentir. Los consejeros que no dicen claramente lo que sienten son (como dize <sup>1</sup> Iob) molestos y pesados y despues que veẽ el successo hechan la culpa a los que no vsarõ del consejo que dieron: dizendo bien os lo dixen yo y vos no lo quisistes hazer. Esto es a vn enfortunio a crecetar otro el dela culpa al del yerro <sup>2</sup> cõ prejuyzio de los que los consultan: porque les ponen la culpa que no tienen y ser vn consejo bueno o malo se juzga por las razones q̄ nel se presentã y no por los successos q̄ muchas vezes son fuera de todo iuzio y entendimiẽto humano y nadie esta obligado a deuiñar lo q̄ ha de succeder.

§ 21. Si los consejeros de los principes no les pudieren persuadir lo que es vtil ala Repub. no dexen de hazer todo lo que pudieren para q̄ la Rep. no reciba detrimento alguno teniẽdo siẽpre mas cuẽta cõ lo q̄ es vtil y honesto ala Rep.

que

<sup>1</sup>  
Cap. 16. consolatores onerosi omnes vos estis

<sup>2</sup>  
Lucanus. erroribus addere culpam.



que con el particular prouecho delos principes y han ( como dizen el emperador Iustiniano <sup>1</sup> y el emperador lothario <sup>2</sup> ) de estimar mas el bien publico que todos los interesses particulares de los principes. Esto es lo que mas a los principes conuiene: porq̄ officio de buen principe es procurar que sus vassallos biuan en paz y no sean maltractados. Mas seguro y mejor es que los cōsejeros delos principes les presenten lo que dizē los emperadores Iustiniano y Lothario que dezirles que los principes no estan subiectos alas leyes <sup>3</sup> y que pueden vsar conforme al poder q̄ tienen de clausulas de plenitudine potestatis ex certa scientia & motu proprio. <sup>4</sup> Los q̄ esto dizē a los principes son enemigos capitales no solamēte delos pueblos a quien cō sus cōsejos prejudicā, mas tãbien delos principes q̄ firuē: porq̄ siendo los principes vn retraçto de Dios en la tierra: a quiē han de imitar en bōdad, poder, y saber: les acōsejan q̄ imiten al demonio y seā sus ministros tyrānizādo los pueblos q̄ Dios les encomēdo por tener mas cuēta cō su particular puecho q̄ cō el biē publico q̄ esto es pprio de p̄ncipes <sup>5</sup> tyrānos incitādo los a no obedecer alas leyes: siēdo la cosa q̄ mas ala magestad de vn p̄ncipe cōuiene ( como dize el emperador <sup>6</sup> Theodosio ) estar subiecto a lo q̄ las leyes mādān. El rey Antigono <sup>7</sup> dezia,

<sup>1</sup>  
L. 1. cod. de ca  
ducis tolendis.  
q̄i cōmuniter  
quibus prodest  
hoc rei priuatæ  
nostre utilitate  
preferendu esse  
censens nostrū  
esse propriū ub  
ectorum cōmo  
dum imperia  
ter existimātes.

<sup>2</sup>  
De prohibeta se  
ude alienatione  
per lotharium  
reip. bonū sta  
tum ac dignita  
tē imperij oib̄  
priuatis cōmo  
dis preponere.

<sup>3</sup>  
L. princeps si. de  
leg. princeps le  
gibus solut<sup>o</sup> est.

<sup>4</sup>  
Restaurus castal  
dus in tractatu  
de imperatore.  
questi. iiii.

<sup>5</sup>  
Aristotiles. poli  
ticonū lib. 3 ca.  
10 tyranni non  
publica omniū  
ut sape dixi sed  
sue ipsorum utili  
tati consulunt.  
est que tyranno  
voluptas p̄posi  
ta regi honestas.

<sup>6</sup>  
L. digna vox est  
maiestate regnā  
tis legibus all  
garum se princi  
pem profiteri.

<sup>7</sup>  
Quintinus in  
cap. nouit de  
indici.



que ninguna coſa que no fueſſe licita y honeſta era licita a los principes: porque ſer principes no los libra de la obligacion que tienen de ſe regir y gouernar conforme a las leyes de naturaleza: q̄ muestran como los hombres han de biuir honeſtamente ſin perjuizio del proximo contentádo ſe con lo q̄ es ſuyo <sup>1</sup> y no hazer a otro lo que no quieria q̄ le hizieſſen. En eſte diuino precepto (como nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu chriſto nos enſeña) ſe incluyen las leyes y prophetas. Es tá clara eſta regla y doctrina que nueſtro redemptor y ſeñor nos dio q̄ no tiene neceſſidad de gloſas y de interpetres q̄ la declaren. Pongáſſe cada vno en el lugar daquel a quien prejudica, luego entédera ſi quieria que le hizieſſen lo q̄ haze el a otro. Como mas largamente lo declaro en el tractado que ſobre eſte diuino precepto compuſe.

§ 22. Los que conſultan ſobre algun negocio, juzgan mejor lo que otros aconsejan que lo que ellos dizen: porque naturalmente los hombres ſon amigos de ſus pareceres deſto procede q̄ no tienen juyzio tan libre para juzgar ſus coſas como para juzgar las agenas. Por amor deſto acostumbrá muchos mostrar las obras q̄ componen a ſus ſeñores y amigos: porque leyendolas digan libremente lo que les parece que ſe deue

§. fin. inſtitut.  
de iuſticia & iu  
re iuris præce-  
pta ſunt hæc ho-  
neſte viuere al-  
terum non lede-  
re iuſticiã cuiq̄  
tribuet.

<sup>2</sup>  
Matthæi cap. 7  
quod tibi non  
vis alteri non  
facias.



mudar o enmendar: que nadie puede bien juzgar si las obras que compone son buenas: porq̄ el amor q̄ a sus cosas tiene le ciega: por esto se dice comunmente que la primera cosa que vn hijo en nasciendo haze: es hazer al padre bobo: porq̄ de tal suerte le ciega q̄ le parece su hijo ser mas hermoso que los otros. Como lo dixo la ximia quando rogo ala zorra que si hallasse en el campo sus hijos: no les hiziesse mal: preguntole la raposa, en que los conoceria, ella le respondio q̄ eran los mas hermosos que en el campo andauan: hallolos la raposa y comiolos que no le parecieron tan hermosos como parecian ala ximia: porq̄ no los vio cō la affectiō con q̄ su madre los miraua.

§ 23. Quando los que acōsejan sobre algun negocio entienden q̄ aquellos a quien acōsejan no tienen juyzio ni entedimiento para juzgar, si lo que les presentan es vtil ala Repub. mejor es no les dar razones que los confundan y no los dexā resolver: porque dandolas les empidē la presteza de executar aque su natural inclinacion los incita. El emperador Carlos quinto dezia que los consejeros del principe eran los antojos del principe que no tiene juyzio ni entedimiento: para juzgar las razones que le presentan: y que el principe que no podia veer sin antojos no estaua bien,



y mucho peor estaua el que ni cō ellos podia vér  
No solamente son los cōsejeros del principe los  
antojos del principe, mas tãbien son los espeios  
en que los principes veen lo que en su ausencia se  
haze. Cōuiene pues que el principe entiēda si le  
presentã la verdadera imagen delo q̄ le muestrã,  
porque ha vnos espejos concauos que presentã  
las cosas al contrario delo que son, y otros q̄ sien  
do pequẽas las presentan grandes, y otros q̄ sien  
do vna sola cosa la q̄ muestrã representã muchas  
Todas estas differēcias y otras muchas q̄ la pres-  
pectiua enseña acerca de los espejos y antojos se  
hallã en los cōsejeros delos principes q̄ no repre-  
sentã la verdad delo q̄ passa. Es luego necessario  
q̄ el principe etiēda y conosca si los cōsejeros cō  
quiē cōsulta son espejos y antojos limpios y cla-  
ros o se muestran lo cōtrario delo q̄ es y si buscan  
colores cō q̄ hazē delo blãco negro y delo negro  
blanco que este es el officio delos tintureros, y  
delos consejeros que los imitan.

§ 24. Son algunos cōsejeros tã arrogãtes, y cō  
tãta afflictiõ mirã sus cosas: q̄ les parece q̄ ni mas  
ni mejor se puede dezir delo q̄ ellos dixierõ, y re-  
ciben tã grã cõtēto en se oir q̄ ni puedē ni sabē cō-  
cluir en lo q̄ dizen, repitiendo muchas vezes lo q̄  
hã dicho: no pa darlo mejor a entēder sino pa q̄  
los



los tégã (como dize san Gregorio<sup>1</sup>) por eloquẽtes: no se les acuerda a estos delo q̃ dize el ecclesiastico<sup>2</sup> no seas prolixo élo q̃ acósejares ni bueluas a repetir lo q̃ dixieres. Acóseja el rei Salomõ a los q̃ hablan q̃ cõprehédan muchas cosas en pocas palabras y no gasté muchas palabras é dezir pocas cosas.<sup>3</sup> Phocion capitã Atheniése dezia q̃ la mejor manera de hablar era la q̃ en pocas palabras cõprehendia mucho, porq̃ son las palabras como la moneda la qual tanto mas se estima y vale quanto en menor cantidad cõtiene mayor valia y precio. Ay algunos tã enamorados de si mismo q̃ quãdo les parece auer dicho biẽ, pergũtan si han hablado fuera de pposito, no porq̃ tengan para si q̃ no han hablado biẽ, sino para q̃ los alabé.<sup>4</sup> Lo mejor y mas seguro en las cõsultas es venir luego al pũto delo q̃ se ha ð haze sin gastar mucho tiẽpo é alegar razones q̃ no siruẽ de mas q̃ de mostrar q̃ son eloquentes. Facil cosa (como dize tito liuio<sup>5</sup>) es hallar palabras y razones despues que se entiede lo que se deue hazer.

§ 25. Lo q̃ en las cõsultas cõsiderã pocas cosas facilmete se resoluẽ y los q̃ muchas nũca: por estos se dize: quiẽ todo lo miro nũca cõ boyes arõ: por q̃ los q̃ en las cõsultas cõsideran pocas cosas como no miran los incõuenientes facilmete se

<sup>1</sup> Lib. 26. cap. 18: in Iob.

<sup>2</sup> Cap. 7. Noli verbosus esse in multitudine presbiterorũ & nõ ites in oratione tua.

<sup>3</sup> Ecclesi. cap. 10. Multus verba multiplicat.

<sup>4</sup> sanctus gregorius lib. 15. cap. 1 in Iob.

<sup>5</sup> Lib. 8. magis ad summa rerũ nosstrarũ pertinere arbitror quid agendũ nõ est q̃; quid loquendũ sit facile erit explicatis cõsilijs accomodare rebus verba. Plutacus in phocione animaduertit idẽ orationi couenire quod nummis qui esunt prestantiores, quõin minore materia plus valent ac precij cõplestantur sic optimũ esse viderat orationis genũ illud, quo paucis multa sũt grauitè sapienter acute significata.



resolué en los negocios: y por amor desto comiençan muchas cosas y executan pecas, pero los que confideran muchas cosas, y miran los inconuenientes que pueden succeder, pocas vezes executan lo que en las cõsultas se determina. Para huyr destes dos inconuenientes de començar las cosas sin las confiderar: o de no las executar: porque se detienen mucho en las consultar. Deuen los consejeros escojer lo que les pareciere que es mas vtil ala Rep. esto es mas seguro y mejor que lo que comunmente se dize que de dos inconuenientes se ha de escojer el menor porque en los males no se da eleccion<sup>1</sup> y muchas vezes huuyendo del mayor se libran de entrambos.

<sup>1</sup>  
Hieronimus de  
an in moralibus

<sup>2</sup>  
in politicis.

§ 26. Despues que en la consulta se determina lo q̄ se ha de hazer no han de gastar mucho tiempo en de nuevo consultar sobre lo que se determino salvo si succedieren cosas que es necessario cõsultarse de nuevo: porque no sirve de mas tornar a consultar que de gastar el tiempo. Caton vtiçé se ( como dize Plutharco<sup>2</sup> ) vsaua desta cautela quando entendia que lo que en las consultas se tractaua era en perjuyzio de la Repub. gastaua el tiempo en orar en el senado para que no se tomasse resolucion en el negocio sobre que cõsultaua: Siendo Iulio cæsar consul pergüto a Catõ



tricense: que le parecia acerca de lo que se cõsulta  
ua, y porque no era vtil ala Rep. executarse, lo q̃  
Cæsar queria que en la cõsulta se determinasse, ga  
staua Catõ el tiempo sin tomar cõclusion en lo q̃  
Iulio Cæsa le pregũtaua: Podian entoces los sena  
dores que votauan antes que dixiessen lo que les  
parecia hablar en lo que querian y gastar el tiẽpo  
en lo que dizian. Iulio cæsar lo mado prender por  
que no acabaua de dezir lo que le parecia: los sena  
dores que en la cõsulta estauã se leuataron y acõ  
pañaron a Caton hasta la carcel Iulio cæsar vien  
do lo que los senadores hazian lo mando soltar.  
Muchos en las consultas proponen los inconue  
nientes que pueden succeder acerca de lo que se  
consulta para que entre tanto que se delibera lo q̃  
se ha de hazer passa la oportunidad de poder exe  
cutarlo. El emperador<sup>1</sup> Carlos quinto dezia que  
las dietas de Alemaña en que se consultaua sobre  
lo que cõuenia al imperio eran como las biuoras  
que los hijos matan las madres porq̃ en las vnas  
se deshazia lo que en las otras se concluia.

<sup>1</sup> Luis doce de los  
dichos y hechas  
del emperador  
carlos quinto.

§ 27. Auer succedido algunas cosas prospera  
mente causa que los hombres muchas vezes no  
juzgan bien en lo que consultan porque les pa  
rece que siempre les succedera<sup>2</sup> dela misma ma  
nera, lo mismo acaesce a los que por vengarse

<sup>2</sup> Liuius lib. 30.  
non temere. in  
certa casu re  
putat quem, for  
tuna nunquam  
decepit:



dalguna pequeña afrenta o por euitar algun pe-  
 queño daño que recelan de tal fuerte eſtan ciegos  
 que ſin conſiderar los males que de hazer lo q̄ de-  
 terminan ſe ſiguen aun que les digan lo q̄ les eſta  
 mejor, no quieren oyr a los q̄ les aconsejan: y pue-  
 de mas vna pequeña afficiõ que le ciega el iuizio  
 y entendimiẽto que quãtas razones les preſentã  
 por eſto ſe dize comunmente hõbre determina-  
 do nunca bien aconsejado. Conuiene pues q̄ los  
 que cõſultan den eſpacio y lugar ala afficion para  
 que libremente miren y cõiecturen lo que les pue-  
 de ſucceder como ſi lo tuieſſen preſente, hazien-  
 do eſto veran ſi tienen razon en lo que preteden.  
 Caton <sup>1</sup> vticenſe dezia que aquellos hombres ſe  
 podian llamar fortifſimos que viendo al ojo los  
 peligros y trabajos dauã lugar ala paſſion y mie-  
 do que los moleſtaua.

<sup>1</sup>  
 Lucanus fortif-  
 ſim' il e eſt qui  
 quis metuenda  
 pati ſic ominus  
 iuſſent & differ  
 re poteſt & Mar-  
 c'alis fortiter il-  
 le facit qui mi-  
 ſer eſſe poteſt.

28. Quando los que ſon de algun bando o  
 parcialidad contraria: dan en las conſultas algun  
 conſejo que merece ſer reprehendido: no los han  
 de reprehender los que ſon ſus aduerſarios: por  
 que no pareſca a los que los oyen que ſe mueuen  
 mas por el odio que les tienen que por lo que ala  
 Republica eſta bien. Ni deuen los conſejeros re-  
 prehender a los ſeñores a quien ſiruen ſi los nego-  
 cios no ſucceden como ellos eſperauan porque



es añadir ala pasiõ que tiene de no les auer succedido bien, otra nueua molestia. Y no tienen los principes culpa sino siguieron lo que ellos le aconsejauan si alos que estauan en el consejo parecio mejor lo que el principe hizo. Ancto<sup>1</sup> y Eulo amigos del rey perseo siempre le hablauan a su gusto y sabor, otorgando con el en todo como tambien haziã todos los otros: pero despues que fue vencido delos Romanos, y que huya, entonces le truxeron ala memoria asperamente en lo q̄ auia errado. Dandole por denuesto a cada qual q̄ auia menospreciado: hasta q̄ Perseo no pudiendolos mas sufrir los hizo poner ambos a dos a cuchillo.

§ 19. Deuen los que aconsejan ( como dize el reuerendo padre fray Luis de granada<sup>2</sup> ) assentar en su coraçõ q̄ assi como la grauedad y peso è las cosas es cõpañera dela prudẽcia assi la facilidad y liuiãdad lo es de la locura. Por lo qual deue de estar muy auisados no seã faciles en estas seis cosas es a saber en creer, è cõceder, en prometer, en determinar, en cõuersar liuianamẽte cõ los hõbres, y mucho menos en la ira, porq̄ en todas estas cosas ay conocido peligro en ser los hõbres faciles y ligeros para ellas. Porq̄ creer ligeramẽte, es liuiãdad de coraçõ, prometer facilmẽte, es perder la libertad, cõceder facilmẽte es tener de q̄ arrepentirse,

<sup>1</sup> Plutharcus quo pacto possis adulatorum ab amico dignoscere.

<sup>2</sup> En el libro guia de peccadores.



<sup>1</sup>  
Regū 2. cap. 4.  
no quæram san-  
guinem eius de  
manu vestra &  
auferam vos de  
terta.

determinar facilmente es ponerse a peligro de errar, como lo hizo Dauid <sup>1</sup> en la causa de Amphibosch, facilidad en la conuersacion es causa de menos precio, y facilidad en la ira es manifesto indicio de locura, q̄ el hōbre q̄ sabe sufrir sabera go- uernar la vida, y el que no sabe no podra dexar de hazer grandes locuras.

<sup>2</sup>  
In politicis.

§ 30. Aconseja Plutharco <sup>2</sup> a los que quierē per- suadir alguna cosa necessaria o vtil ala Rep. q̄ imi- ten a los musicos quādo tocan las cuerdas dela vi- huela para tañer no lo hazē cō violēcia y impitu- sino más o y cō blandura. Y q̄ no sea artificiosa la oraciō q̄ dixierē, ni aguda, ni astuta sino de costū- bres senzillas y prudencia verdadera: que con lo bueno y iusto agrade y de vocabulos graues y de sentencias proprias que persuadan.

<sup>3</sup>  
Titus liui<sup>o</sup> lib.  
30. non temere  
incerta casuum  
reputat quē for-  
tuna nuquam  
decepit.

§ 31. Pocas vezes acaece q̄ los q̄ siēpre fnerō di- chosos puedā acōsejar biē como lo dixo Annibal a <sup>3</sup> Scipiō en la platica que cō el tuuo sobre la paz q̄ los Carthaginēses queriā hazer cō los romanos y para le persuadir q̄ la hiziesen, le presento q̄ era macebo, y siēpre le auia sucedido biē, y q̄ los que nūca auia esperimētado la aduersa fortuna pocas vezes cōsiderauā los malos successos. Como el acōsejar biē proceda dela experiēcia, y de entēder lo q̄ en semejātes negocios succedio, auer succedi-  
do



do bié, no ſe atribuye ala prudécia del q̄ es dicho-  
ſo. Por amor deſto no puedé acóſejar tábien los q̄  
no tiené experiécia como los q̄ ſe delibraró delas  
aduerſidades, y ſe alguna vez los q̄ no tiené expe-  
riécia ſe mueué a cópaſſiõ, ſon como los q̄ veé re-  
preſentar tragedias, q̄ primero ſe acabá de repre-  
ſetar q̄ ellos étiédá, lo q̄ los mouio a auer cópaſſiõ

§ 32. Muchos aun q̄ ſeá en la edad viejos, ſõ é las  
coſtúbres y prudécia mácebos: la ſagrada eſcriptu-  
ra los llama mochachos de cié años: <sup>1</sup> los quales a  
un q̄ en la edad ſean ancianos, no ſon habilis para  
acóſejar en negocios q̄ requieré prudécia y iuizio  
y mas ſe ha de mirar como biué, y lo q̄ hazé, q̄ la  
edad q̄ tiené. Los q̄ ſon en las coſtúbres mácebos  
facilméte ſe mudá de vn parecer en otro: q̄ eſto es  
pprio de los q̄ no tiené iuizio y prudécia, para exa-  
minar lo que en las cóſultas ſe deue determinar.

§ 33. No han los q̄ acóſejá a los principes vſar de  
palabras y razones que ſeá mas apparétes q̄ effica-  
ces: principalméte ſi hablá cõ principes que tiené  
iuizio y entédimiéto, diffieré mucho querer per-  
ſuadir vn principe, o a vn pueblo, para perſuadir  
a vn pueblo ſe buſcan todos los medios: argumén-  
tos, y razones aũ q̄ ſean falſas, y vſan de todas las  
figuras q̄ la Rhetorica enſeñá. Pero para perſuadir  
vn hõbre (como dize quintiliano <sup>2</sup>) poco aproue-

Esaias cap. 65.  
puer centum  
annorum.

2  
Lib. 1. cap. 3.  
non eſſet in re-  
bus humanis e-  
loquentia ſi tñ-  
cum ſingulis lo-  
queremur.

cha



*Tratado del consejo*

<sup>1</sup>  
Erasmus in apo-  
them. lib. 4.

<sup>2</sup>  
Plutarchus in  
vitalicurgi.

<sup>3</sup>  
Lib. 8. facile erit  
explicatis confi-  
lis accomodare  
rebus verba.

<sup>4</sup>  
Mathei cap. 1.  
ceci sunt & du-  
ces cecorum.

<sup>5</sup>  
Aphorismo 1. &  
quintilianus lib.  
2. cap. 14. mu-  
tantur pleraque  
causis temporib<sup>9</sup>  
necessitate occa-  
sione atq; ideo  
res in oratoris  
præcipue confi-  
lio est qui varie  
ad rerū momen-  
ta connectitur.

cha la eloquencia. Antigono<sup>1</sup> Rey de Macedonia dixo aun q̄ le queria persuadir cierta cosa cō palabras afeitadas y razones sophisticas. No dexaras de hablar conmigo como quié habla cō el pueblo. Leonides<sup>2</sup> rey de Lacedemonia dixo a otro q̄ le hablaua demasiadaméte sobre cosas de iportacia amigo hablas sobre bué pposito fuera d̄ pposito.

§ 34. Han los cōsejeros de imitar a los medicos y no acōsejar sin entéder lo q̄ se cōsulta: porq̄ de la manera q̄ no basta conocer el medico las éfermedades, sino sabe los remedios q̄ les ha de aplicar, ni basta saber los remedios q̄ alas éfermedades se applicá sino las conofce, así no basta q̄ los cōsejeros entiédá lo q̄ se cōsulta sino sabé lo q̄ se deue hazer. Es pues necessario, q̄ el q̄ acōseja téga noticia de lo q̄ se cōsulta, porq̄ en ningun negocio desta vida se puede dar cōsejo, sin tener sciencia o experiencia acerca de lo q̄ se cōsulta, y entédiendo la sustancia del negocio facilméte se resolueran los cōsejeros en los cōsejos q̄ dieré: y hallaran ( como dize tito liuio<sup>3</sup> ) palabras cō q̄ digan lo q̄ siété y no la entendiédo son ( como dize nuestro redéptor y señor<sup>4</sup> ) ciegos q̄ guiá ciegos, ni basta ( como dize hippocias<sup>5</sup> ) conocer las enfermedades y saber los remedios q̄ les han de aplicar, mas tambié es necessario q̄ el tiépo y las mas circūstancias esté ac-  
comoda \*



comodadas para se executar lo q̄ en las cōsultas se determinare. Y como todas las cosas sobre q̄ se cōsulta seã inciertas y no tengã firmeza cōforme al tiēpo y lugar se hã de variar los cōsejos no sola mēte cada dia, cada hora, mas cada momēto, q̄ la necesidad lo req̄riere. Por esto se dize q̄ de hōbre sabio es <sup>1</sup> mudar el cōsejo, y q̄ al tiēpo el cōsejo, y el cōsejo en el <sup>2</sup> cãpo, y q̄ el tiempo es el que acōseja, y q̄ entre las manos (comodize Seneca <sup>3</sup>) tractandose el negocio se ha de tomar el consejo.

§ 35. Algunos cōsejeros son tã ambiciosos q̄ no cōsiēten q̄ se haga sino lo q̄ ellos acōsejan, y aun q̄ sea p̄uecho dela Rep. hazerse lo cōtrario, buscan modos con q̄ no se execute lo q̄ en las cōsultas se determina, y pudiēdo alcãçar gloria y hōra executando lo q̄ se determina, no la adquirē empediendo la execucion: no entienden los q̄ esto hazen q̄ la verdadera gloria delas empresas heroicas cōsiste no solamente en entender lo que se ha de hazer mas tambien en executar lo.

§ 36. No deué los q̄ cōsultã sobre negocios q̄ ala Rep. pertencē dexar perder el p̄uecho q̄ pueden facar d̄ algunas personas aũ q̄ ayã recebido dellas agrauios. Ch brias ciudadano de messãla dezia a Euridano hōbre principal ē el gouierno dela R. P. pero mui aspero y d̄ rezia cōdiciō. O Euridano tu eres vn mal necessario ē la Rep. q̄ no puedē los

<sup>1</sup>  
Sapientis est mutare consilium.

<sup>2</sup>  
In campo consilium Ouidi' de rursibus: consilium resq; locus que dabunt cælius Rodoginus lib. 6. cap. 31. antiquarum lectionum.

<sup>3</sup>  
Ut per cæliū rodoginum vbi supra: consilia rebus adaptantur immo veluntur ideo cōsiliū nosse sub die debet sed hoc que tardum est nimis sub manu quoq; qd aiunt consilium nascitur.



*Tratado del conſeio*

que en ella biuen dexar de te conuerſar ni pueden  
cōuerſarte porque eres de rezia y aspera cōdiciō.

§ 37. Plutharco acōſeja a los que quieren perſua-  
dir alguna coſa que no digan todos jūtos vn miſ-  
mo paracer, ſino que dos o tres la contra digan y  
deſpues como cōuēcidos de mejor parecer appru-  
euen lo que cōtradixierō: porq̄ deſta manera per-  
ſuadiran al pueblo pareciendole que fuerō a tray-  
dos por ſer vtil ala Rep. Pero en coſas pequeñas  
y que no perjudican mucho es bien que de veras  
eſten diferentes uſando cada vno de ſus propias  
razones para que deſpues en coſas grādes y de im-  
potancia pareſcan cōuenir y ſer de vn miſmo pa-  
recer. Deſta cautela uſo el maldito luthero ſobor-  
nando algunos amigos que contra dixieſſen lo q̄  
el dezia y deſpues de auer diſputado cō el cōfeſaſ-  
ſen que los auia cōcluido cō ſus falſas razones.

§ 38. Diffiere mucho los q̄ en las cōſultas inqui-  
ren lo q̄ ſe ha de hazer de los q̄ cōtradizen lo q̄ los  
otros dizē para moſtrar q̄ ellos ſolos entiēden. La  
diferencia es, q̄ los q̄ inquiren y diſputan cōſide-  
ran el negocio ſin paſſion tienē el juizio libre pe-  
ra coniecturar los accidentes que en los negocios  
ſobre q̄ ſe cōſulta pueden ſucceder: eſtos ſon muy  
vtils ala Rep. porq̄ muestran muchas vezes a los  
que la gouiernan, lo que ellos no entiēden, por el

con-



contrario los que contradizen lo que en las consultas se propone no son amigos de la Repub. impiden y destruyē todos los negocios publicos y particulares: porque no se aueriguā las verdades altercando y contra diziendo, antes (como dize Boetio<sup>1</sup>) se dexā muchas vezes de saber. Que proprio es de los que contradizen querer sustentar su opiniō aun que sea falsa, facilmente se entēderia la verdad si con animo de inquirir la y no de contradir se disputasse. Por esto se llaman collaciones,<sup>2</sup> las platicas que los sanctos padres teniā entre si en el desierto: porque no era su intencion mostrar quien sabia mas sino aueriguar la verdad de lo que inquerian.

§ 39. Veendo los del consejo del Iffante don Iuan maestro de auis que despues fue rey de Portugal, que el maestro dauis seguia siēpre lo que dō Nunaluares pereira le acōsejaua, determinarō<sup>3</sup> de contradizir todo lo que don Nunaluares dixi esse. Y consultando el Iffante don Iuan, lo que auia de hazer en vn negccio de gran importācia contradixieron todos los del consejo lo que don Nunaluares dezia, entēdio dō Nunaluares la intencion con que lo contradizian y comēço a reyr, preguntole el maestro dauis de que se reya, el le respōdio, porq̃ los que neste consejo estan, tienē de-

<sup>1</sup>  
Nimis altercando veritas amittitur: & plato di alogo 1. deleg. oportet autem non cōtentione sed quiete rem inquirere.

<sup>2</sup>  
Sanctorum patrum disputationes non erant contentiones sed collationes.

<sup>3</sup>  
La chronica de don Nunaluares pereira. cap. 20.



Plutharcus in  
apoth.

Epistolarum fa-  
miliarium lib. 1.  
epistola 9. nun-  
quam enim praes-  
tantibus in rep-  
gubernanda vi-  
ris laudata est  
in vna sententia  
perpetua perma-  
nentia: sed vt in na-  
uigando tempe-  
statu otioquatis  
est etiam si portu-  
tenere nequeas  
cu vero id pos-  
sis mutata vtili-  
tate adsequi,  
stultum est eum te-  
nere eum periculo-  
cursum quem ce-  
peris potius quam  
eo commutato  
quo velis tandem  
peruenire: hoc in  
omnibus modis  
in administran-  
da rep. proposi-  
tum esse debet  
id quod amant sapie-  
sime dictum est  
cum dignitate ori-  
um non idem sem-  
per dicere sed i-  
dem semper spe-  
ctare debemus.  
& Livius lib. 34.  
in nauis admini-  
stratione alia in  
sequi a alia in  
aduersa tempe-  
state vsui sunt.

determinado cōtra dezir todo lo que yo dixiere.  
Parecio bié al maestro dauis lo q̄ dō Nunaluares  
le acōsejaua, y sin tener cuéta con los q̄ le cōtrade-  
zian seguio el cōsejo q̄ dō Nunaluares le dio. Pa-  
ra huir de cosa tã periudicial ala Rep. como es e-  
stimar mas su opiniõ q̄ el puecho publico, deuen  
los q̄ se ayūtan acōsultar, imitar a Aristides<sup>1</sup> q̄ cō-  
petiēdo cō themistocles le dixo quãdo la ciudad  
de Athenas los ébio por embaxadores. Quieres  
themistocles que dexemos aqui nuestras enemi-  
stades, y despues que boluieremos a Athenas las  
tornaremos a tomar.

§ 40. Algunos variã facilmete en las cōsultas,  
otros son muy pertinaces en lo q̄ acōsejan y no  
quieré variar. Bié es q̄ el cōsejero ni varie ni mu-  
de su parecer y q̄ siga lo q̄ le parece q̄ es mas vtil  
ala Rep. pero si lo q̄ succede prejudica al bié pu-  
blico, seria porfiado y cōtumaz, el q̄ no variasse:  
q̄ no cōsiste la prudēcia é ser porfiado y cōtumaz  
fino en saber escojer lo q̄ es mejor y mas vtil: que  
propio del demonio es perseuerar é lo q̄ mal ha-  
ze: por esto se dize palabra de satanas no buelue  
a tras, no muda ni varia el cōsejo (como dize tul-  
lio<sup>2</sup>) el q̄ lo varia y muda para escojer lo q̄ le esta  
mejor, dela manera q̄ el piloto q̄ gouierna la nao  
muda las velas de vna parte a otra para mejor na-  
uegar, y quiere antes obedecer al viēto, q̄ perder



la nao: así los q̄ acōsejã há de variar pa escojer lo mejor q̄ este es el fin para q̄ se hazen las cōsultas.

§ 41. Affirma tullio <sup>1</sup> q̄ los q̄ apartarõ lo q̄ es honesto delo q̄ es vtil há hecho mucho mal al mundo: porq̄ teniẽdo cuẽta solamẽte cõ lo que es vtil no la tienẽ cõ la virtud. <sup>2</sup> El mismo tullio <sup>3</sup> dize q̄ en las cōsultas se ha de escojer lo q̄ es vtil ala rep. Esta opiniõ sigue Iuã frãcisco <sup>4</sup> lõtino porq̄ le parece q̄ tullio la figuio: siendo ya viejo: y despues de auer visto muchos negocios publicos: y porq̄ Aristotiles puso por fin dela deliberaciõ lo que es vtil ala Rep. Cõfirmasse esta opiniõ de tullio cõ lo q̄ deziã las leyes delas doze tablas q̄ el fin d̄ todas las leyes era el biẽ publico. Quãdo se cõsulta sobre la cõseruacion dela Rep. no se ha de tener cuẽta si es honesto o no: sino pospuesto qualquier otro respeto se ha de seguir lo q̄ fuere vtil. Los q̄ defendẽ la magestad de sus reyes y señores no sufren q̄ se diga tal partido es ignominioso y no es honesto ni hõroso para el rey: porq̄ dizen que en ninguna determinaciõ q̄ el rei haga puede caber ignominia o afruẽta, ora pierda, ora gane, q̄ todo es cosa de reyes en quiẽ no cabe ignominia ni afruẽta. Mas verdadera y mas segura parece la opinion que affirma que se deue tener mas cuẽta con lo que es honesto que con lo que es vtil, pero

<sup>1</sup>  
Lib 2. officiorũ  
vt honestate ab  
utilitate se cer-  
nẽs constitueret  
ille honestũ ali-  
quid qd vtile  
non esset & vti-  
le qd non hone-  
stum quamilla  
perniciet maior  
hominũ vitę po-  
tuit asserri.

<sup>2</sup>  
Atticæ leges cyr-  
sillum quendã  
utilia honestati  
preferentem la-  
pidib cum vni-  
uersa familia o-  
brui volebant:  
cicero. officii. 3.

<sup>3</sup>  
In lib. particio.  
in cohortendo  
atq; suadendo  
propositũ qui-  
dem nobis erit  
illud vt doceam-  
us quauĩ bo-  
na consequi ma-  
lac; vltare pos-  
sint. usa

<sup>4</sup>  
Auendimiento.  
355.

<sup>5</sup>  
salus publica  
suprema lex  
esto.



pero si la honestidad pende delas leyes ciuiles y positiuas y no de las naturales y diuinas, todas las leyes ciuiles cessan quando la necesidad dela Rep. es tan grande q̄ no puede remediarse sin q̄ brantarlas. Esto procede en aquellas Resp. q̄ no reconocen superior y en las que lo reconocen si solamente quebrantan las leyes q̄ sin prejuyzio de su superior pueden hazer porque todas las leyes humanas y positiuas que para conseruacion de la Repub. se instituyen cessan si son prejudiciales ala Rep. titoluio<sup>1</sup> las llama mortales porq̄ la guerra muda las que se hazen por amor dela paz y la paz muda las q̄ se hazen por amor dela guerra.

<sup>1</sup>  
 Lib. 34. ego au:  
 quemadmodū  
 ex his legib<sup>9</sup> que  
 non in tēpus ali  
 quod sed perpe  
 tue vtilitatis cau  
 sa in æternū la  
 tæ sunt nullam  
 abrogari debe.  
 fateor nisi quam  
 aut vsus coar  
 guit aut status  
 aliquis reip. in  
 vtilem fecit sic  
 quas tempora a  
 liqua desiderat  
 runt leges mor  
 tales vt ita dicā  
 a temporib<sup>9</sup> ip  
 sis mutabiles ef  
 se iudico que in  
 pace latæ sunt  
 plerunq; bellū  
 abrogat: quæ in  
 bello par.

<sup>2</sup>  
 Plutharcus in  
 vita themisto  
 clis: cicero lib 3  
 effici.

§ 42. Dixo themistocles<sup>2</sup> en vna cōsulta q̄ auia hallado vn consejo muy prouechofo para los Athenienses: mas q̄ era de tal calidad que no se podia dezir publicamente: los del cōsejo le dixierō que lo comunicasse con Aristides, y si el lo aprobasse todos lo approuarian. Manifesto themistocles a Aristides que auia determinado mandar poner fuego a la taraçana donde estauan las naos delos Griegos: para q̄ quemandolas fuessē los Atheniense señores de toda la græcia. Aristides dixo a los que estauan en la cōsulta que el cōsejo de themistocles era muy vtil ala Rep. pero

que



que era muy injusto. Ellos mandaron que no se hablasse mas en ello, y cō mucha razon porq̄ tratandose del alma y de la hazienda claro esta q̄ es mejor el alma que toda la redondeza del mundo: y no se deuia de cōsentir <sup>1</sup> que en tal examē vuie se letrados lisonjeros: q̄ estos son los que justifican a entrambas las partes: y por el arbitrio destes cada qual de los enemigos piensa que tiene justicia. Deuia don Francisco rei de francia al emperador Carlos quinto dos millones de escudos, y sus letrados le aconsejaron que no los deuia pagar, y assi lo hiziera fino tuuiera dado sus hijos é peñor: al emperador informaron sus letrados que los deuia pagar el rey de Francia: porque le auia mouido guerra injustamente y fue preso en ella: y con todos aquellos escudos no pagaua lo que el emperador por su causa auia pedido. El rey de Francia no quiso sino creer lo q̄ los suyos le aconsejauan y embio vn grande exercito sobre Napoles dōde perdio de su casa mas de seis millones de escudos y todo el thesoro de Francia y toda la nobleza de la iuuentud con todos sus capitanes y al cabo vuo de pagar los dos millones que deuia.

§ 43. En todo tiēpo y lugar (como dize Plutharco <sup>2</sup>) es muy buen atauio y muy seguro el silēcio mayormente quando estando oyendo a otro no

<sup>1</sup>  
Franciscus de vi  
llalobos en los  
poblemas.

<sup>2</sup>  
In lib. de audi-  
bus officio.



ſe turba ni ſalta luego acada palabra: ſino q̄ aun q̄ las palabras y razones que oye no le ſean muy agradables que ſufra y eſpere haſta que acabe de dezir el q̄ habla y quãdo vuiere acabado no ſalga luego a altarcar y contradezir: ſino ( como di ze *Æſchines* ) dexarle vn poco de rato para ver ſi quiere mudar o quitar o añadir, alo q̄ tiene dicho los que luego atajan las razones de otros y no las oyé no ſon oydos hablando: y a los q̄ hablan hazé mal y parece muy feo, mas el q̄ ſe acostūbra a oyr con ſufrimiento y cordura: admite las palabras y razones vtils y prouechoſas y cōſerualas é ſu pecho y las q̄ ſon vtils vanas y métiroſas las vee y conoce mejor: y muestra ſer mas amigo de ver dad q̄ de cōtienda o alteraciō y q̄ no es acelerado ni litigioſo. Cōuiene pues q̄ el q̄ quiere ganar hon ra oya manſa alegre y benignaméte al q̄ hablare como ſi eſtuueſſe é vn cōbite religioſo y ſagrado.

Plutharcus vbi  
ſupra

§ 44. Dize *Xenophō*, q̄ aſſi como los q̄ gouier nã bié ſu hazienda, han de cōprar de amigos y de enemigos: aſſi los que oyen a otros, han de tener gran vigilãcia y atencion para ſe aprouechar no ſolaméte de lo bueno y perfecto en que aciertan los que hablan: pero tãbien de lo malo y defectuo ſo en q̄ yerran: para ver ſi ha en ello algunos pareceres y dichos acertados, algunas razones vanas:



y vazias, alguna buena figura y formas algunos dexos con gracia o desgraciados, cō q̄ pensaua el que dezia ganar loor y vana gloria y otras cosas semejantes q̄ mas se parecen en los otros quando los oymos q̄ en nosotros mismos quando hablamos, afsi q̄ conuiene tomar residēcia a nos otros mismos delo q̄ consideramos en el q̄ habla si por vētura no pēsando caymos en semejante error: q̄ cierto muy facil cosa es acusar los errores de los otros: pero muy vana y sin prouecho sino nos escarmētamos en ellos y nos guardamos de caer ē los semejātes y tener siēpre ē la boca quādo alguno pecca, aquel dicho de Platō por vētura he yo sido tal en alguna parte: biē afsi como en los ojos delos otros vemos el resplandor de nosotros mismos, afsi tābiē cōuiene ē l s palabras d̄ otros imaginar las nuestras: para q̄ cō demasiada osadia no menos preciamos los otros, y tēgamos atēciō en el hablar cō mas cuidado y diligēcia. Tābiē es vtil y prouechofo hazer vna cōparacion entre nosotros mismos: delo q̄ oymos al q̄ razona y parar miētes si ay algo q̄ no sea biē razonado o q̄ no es bastātemēte dicho: y trabajar nosotros por dezir aq̄llo mismo mui biē y mui cūplidamēte, o de otra manera, o tomar desde principio el argumēto mismo y mudar lo por otras palabras mejores.



§ 45. Deuen los q̄ se ayuntan acōſultar no eſtar ſoberbios y inchados ni reçoſtados ni abaxados ſino derechos y biē pueſtos oyendo cō atencion el q̄ habla: de manera q̄ el ſienta que los q̄ lo oyen eſtan atentos, deuen tener las perſonas cōſtantes limpias, libres, deſembaraçadas, no ſolamente de deſden, y de mal ſabor, y deſabrimiēto, pero tambien de los otros cuidados y negocios q̄ pareſca eſtar ſiempre cō animo preſente en el negocio ſobre q̄ ſe cōſulta. Como lo bueno y honeſto ſe forma y ſe perficiona de cada qual de muchas coſas, como de muchos numeros q̄ cōcurren todos en vn tiēpo y fazō por ſu cōpas y armonia: aſi tãbiē lo torpe y feo ſe engēdra de vna dellas, q̄ falte o ſobre ſin tiempo ni fazon: principalmente acaeſce eſto en el oyr, donde no ſolamēte ſe nota el ceño, la triſteza dela perſona, el mirar deſuariado, el torcimiēto del cuerpo, la mala poſtura delas piernas: pero tambien las ſeñas: el hablar a hurto cō otro, la riſa, los bocezos y cabecear delos dormilones y el empacho y todo lo ſemejãte a eſto eſ digno de correccion y que requiere muī gran recatamiēto. Lo que diximos q̄ deuen hazer los que oyen han tambien de hazer los que hablan y biē aſi como en el juego de la pelota al que la recibe le cōuiene mouer el cuerpo cō arte y maña para rechaçarla



fela al q̄ primero la hiere afsi tábien es menester q̄ en las hablas y razones aya arte y manera afsi de parte del q̄ habla como del q̄ oye para q̄ cada vno dellos guarde y téga aquello q̄ le cõuiene y es bueno y honesto: y despues q̄ començare a hablar no sea prolixo en lo q̄ dixiere q̄ muchos como vna vez tomá la mano a hablar nunca la fueltan.

§ 46. Estan subiectos los cõsejeros del principe a dos incõueniētes muy grãdes, el primero q̄ fino acõsejan lo q̄ les parece mejor sin tener respeto a interesse o afficiõ alguna, no hazé lo q̄ deuē, el segūdo se acõsejá lo q̄ los principes no quieré se poné apeligro de perder la vida. Para se poder librar destos incõueniētes lo mejor y mas seguro es, q̄ tomé las cosas medianamēte: no tomádo alguna dellas por su particular épresa diziēdo lo q̄ le parece cõ mucha modestia y de tal manera q̄ si el príncipe le figuiere volūtariamēte lo siga y no parezca q̄ a ello le tira la iportunaciõ del q̄ le acõseja: haziēdo esto el cõsejero no tiene razõ el principe d̄ quererle mal y cessa el peligro en q̄ incurre quãdo acõseja cõtra la volūdad del principe o contra el parecer de muchos. Porq̄ siendo el successo infelice todos perfiguē y trabajan por destruir al q̄ dio el cõsejo, si en este caso no se alcáça aq̄lla gloria, q̄ se gana quãdo succede bié, no dexa de sacar dos proue



chos el q̄ acõseja dela manera q̄ diximos, el primero q̄ no esta subiecto apeligro alguno. El segũdo que siẽdo el successo infelice alcãça gran reputacion y estima el cõsejero: por el cõtrario si los cõsejeros del principe se hazẽ cabeza en alguna cõsulta de mucha importancia se les atribuye todo el daño q̄ de auer acõsejado mal succedio, y aun q̄ el successo sea bueno, es mayor la infamia de auer succedido mal q̄ la gloria de auer succedido bien.

<sup>1</sup>  
Plutharcus de  
officio audito-  
ris.

§ 47. Dela manera <sup>1</sup> que los q̄ son cõbidados de otros, les cõuiene tomar lo q̄ hallaren, y comer lo q̄ le ponen delãte, sin pedir otra cosa ni pesquisarla: asì los q̄ oyen las palabras y razones delos que en las cõsulta dizẽ lo q̄ les parece, les cõuiene oyr a los q̄ hablã todo lo q̄ dixierẽ, cõ mucho silẽcio y atenciõ: porq̄ los q̄ salen fuera del pposito: y intrometen pergũtas y dudas q̄ ningun deleite traẽ ni hazẽ al caso, no se aprouechã y turbã a los q̄ hablã, no hã de ser pesados y desabridos, a los q̄ estan en la cõsulta pergũtandoles muchas vezes d̄ vnas mismas cosas: porq̄ estos (como dize <sup>2</sup> Plutharco) son como los paxarillos q̄ aun no bolan, y estã siẽpre boqui abiertos ala boca delos otros queriẽdo lo recibir todo aparejado y amassado de mano de otros. De hombres tontos y simples es querer ser informados sobre cada palabra.

<sup>2</sup>  
Vbi supra:

§ 48. Los q̄ cõsultan acerca de cosas grãdes han



de cōsiderarar (como dize Cornelio tacito<sup>1</sup>) si es vtil a los principes lo q̄ se determina y si se puede executar sin mucho perjuizio dela Rep. y si encor ré peligro los q̄ acōsejan si succedere mal, y succe diēdo prosperamente aquiē se acquire la gloria y hōra delas ēpresas: y sobre todo han de tener mu- cha cuēta cō lo que el pueblo dira si el principe hi ziere loq̄ le aconsejan: porq̄ aun q̄ todos los otros hōbres sigā aquellos cōsejos q̄ les son vtiles aun q̄ no sean justos. A los principes conuiene ( como dezia el éperador<sup>2</sup> tiberio ) no hazer cosa q̄ sea in justa: y tener cuenta cō la fama y cō lo q̄ del diran si siguiere cōsejos de que viene perjuizio ala Rep.

*Discurso 13. Del conseio del estado y delas ordenanças y leyes que al conseio del estado pertenecen.*

**E**L cōsejo del estado es ( como dize<sup>3</sup> Platō ) la anchora de q̄ pende perderse o salvarse toda la Rep. y es el q̄ mira por toda ella y ( como dize Isocrates<sup>4</sup> ) es el anima dela Rep. y es como la prudēcia en el hōbre q̄ mira por el prouecho de todo el cuerpo cō lo que neste consejo se determi- na han de conformar todos los otros cōsejos cada vno por si y todos juntos. Llamasse el cōsejo del estado cōsejo dela paz porq̄ su principal intēciō es

N 4 pro-

huic & leges & oratores atq; plebem necessarium est cōformes effici ac quēlibet secundū eius formā & p̄scriptū operari.

<sup>1</sup> Lib. 18. omnes qui magnorū re- cum cōsilia sus- cipiunt a stima- re debent an qd in choatur rei pub. vtile ipsis gloriosum aut promptum esse etu aut certe cō arduū sit simul ipse qui suadet considerandus est adiciat ne consilio pericu- lū suum & si for- tuna ceptis assu- erit cui summū decus acquiratur.

<sup>2</sup> Carteris mortali- bus in eo stare consilia quid si- bi cōducere pu- tent principum diuersa esse for- tem quibus prae- cipua rerum ad famā dirigēda.

<sup>3</sup> Dialog. 12. de legi saius reip. e senatu pendet est enim ancho- ra vniuersae ci- uitatis.

<sup>4</sup> In Arcopagitico est enim anima ciuitatis nihil aliud quā poli- cia tantā vim at- q; potentia ha- bens quantā in corpore quidē prudētia ea enī est que de omni- bus cōsultat bo- na conseruans, noxia declinans



procurar q̄ toda la Rep. biua en paz q̄ eſte es el fin para q̄ ſe inſtituye el cōſejo del eſtado q̄ no ſe hazē las guerras ( como dize Platō<sup>1</sup> ) fino para biuir ē paz, deſte cōſejo del eſtado procedē muchas vezes las tyrānias y la total deſtruiciō dela Rep. y ( como dize<sup>2</sup> Hiſiodo ) de vn cōſejo malo de algū hōbre preuerſo ſe ſigue la ruina d̄ muchas ciudades: por eſto ſe dize comūmēte q̄ en el cōſejo del eſtado ſe fraguan las maiores dichas y deſdichas dela Rep. y porq̄ ē los libros d̄ las policias o Reſp. ē ſus propios lugares ſcribo lo q̄ a los otros cōſejos pertenece en eſte diſcurſo tractare del cōſejo del eſtado q̄ es ( como dizia el eperador Carlos 5. ) el ſaber poder, y étēder, los ojos manos y pies del prícipe.

§ 2. Fadriq̄ furio<sup>3</sup> dize q̄ el cargo del conſejo del eſtado es ciuil, como lo llaman las leyes, y ora los reinos ſeã adquiridos por armas ora nueuamente heredados: al cōſejo del eſtado pertenece, mirar q̄ viſreyes, q̄ gouernadores, q̄ generales hazē para la paz y para la guerra, los caſamiētos, los ebaxadores, y todos los otros oficiales del prícipe, tanto los de paz como los de guerra: ſi hazē ſu c̄fficio o no: y quienes ſe hã de proueer, y quienes no, y mirar tãbien q̄ no ſe hagan prouiſiones o deſpachos ſubrepticios. Anſi miſmo tendra cuēta cō q̄ los gaſtos ordinarios ſe paguen a ſu tiēpo en paz y en

<sup>1</sup>  
Dialogo 1. de legib. legū conditor gratia pacis de bello potius quã belli gratia de pace legis cōtribat Cicero offici: lib. 1. ſuſcipienda quidem bella ſunt ob eã cauſam vt ſine iniuria in pace viuatur & iterũ bellũ autem ita ſuſcipiatur vt nihil aliud niſi pax qua fita iudeatur.

<sup>2</sup>  
Adrianus iuni animaduercorũ lib. 3. cap. 9. nō male nec citra numinis inſpiratũ ceciniffe putandus eſt aſcreus ille vates quando improbi hominis & ſcelefta impublicũ conſulentis penam de pendere ſepe numero integras ciuitates ait.

<sup>3</sup>  
En el libro del conſejo y conſejeros del prícipe.





y en guerra, y dara cédulas para ello sacandolos apagar al consejo de hazienda: fera como vn vaso para cōferuar la moneda, cuya distribuicion se ha ra por comission y poder deste consejo de paz sin la authoridad del qual no se deue gastar ni vn so- lo dinero asì mismo tendra cargo de mirar con quien se ha de hazer paz, cō quien romper guerra cō quien hazer aliança, cō quien conseruar amif- tad, con quien vsar de buenas palabras sin obras, y en todo ello, el como, quanto, y quando en se- creto y en publico. Esto procede en lo que en ge- neral pertenece a todos los otros cōsejos porque si entendiesse en lo que es particular de los otros consejos seria vsurpar el officio de todos ellos.

§ 3. El cōsejo del estado tiene en si toda la jurifdi- ction ciuil y criminal, lo q̄ en el se determina se ha de executar como si el principe lo mandasse: a- quien el consejo del estado principalmente repre- senta: por amor desto deue el principe estar pre- sente alas consultas que en el consejo del estado se hazen si quiere cumplir con la obligacion que tie- ne, de gouernar bien los pueblos que Dios le en- comendo: para no ordenar ni mandar cosa al- guna en perjuyzio dela Republica sin primero se examinar en su presençia si es prouecho dela Re- publica lo q̄ ordena y mada. El emperador <sup>2</sup> Ale-

L. 1. cod. de of-  
ficio vicarij vi-  
caria dignitas i-  
pso nomine ei  
se trahere iudi-  
cet portionē &  
sacrae cogniti-  
onis habeat pore-  
statem & iudica-  
tionis nostrae so-  
leat representare  
reuerentiam.

Aelio lampridi  
in vita Alexan-  
dri seueri impe-  
ratoris, neq; vl-  
lam constitu-  
tionem sacrauit si-  
ne xx. iuris pe-  
ritis & doctissi-  
mis ac sapienti-  
bus viris ijs de-  
niq; disertissi-  
mis non minus  
L. vt non min  
in cōsilio essent  
sententia quae  
S. C. conficere



xandre fevero no publicaua ley alguna sin prime-  
ro la consultar con veinte iuris consultos doctissi-  
mos y 50. personas nobles: ni los Romanos publi-  
cauan lei alguna si primero no la aprobabá 200.  
senadores. <sup>1</sup> Imitádo a estos deue el principe con-  
sultar si las ordenanças que quiere publicar, son ju-  
stas <sup>2</sup> y vtiles ala Rep. porq̄ no ha cosa mas cótra-  
ria a vn buen principe y mas propia de vn tyran-  
no que dezir afsi lo quiero afsi lo mádo basta que  
esta es mi voluntad. <sup>3</sup>)

<sup>1</sup>  
Splegel. in ixi  
co iuris ciuili  
in veroo leges  
corneliae.

<sup>2</sup>  
Cap. erit autem  
lex. 4. d. hone  
sta iusta possibi  
lis secundū na-  
tura & secundū  
conuetudinem  
patria. loco tpi-  
q̄ conuenies ue  
cessaria & utilis  
manifesta quoq̄  
ne aliquid per  
obscuritatem in-  
cautum captio-  
ne cōtineat nul-  
lo priuato com-  
modo sed p̄ cōi-  
ciuum utilita-  
te conscripta.

<sup>3</sup>  
Iuuenalis sic vo-  
lo sic iubeo sit  
pro ratione vo-  
luntas.

<sup>4</sup> 4. Pues en el cōsejo del estado principalmente  
se cōsulta lo q̄ se ha de hazer para cōseruar y aug-  
mētár la Rep. conuiene que los q̄ en el se ayūtan  
a cōsultar sean platicos y experimētados en la dif-  
ciplina militar: y muy prudentes en gouernar la  
Rep. para q̄ sepan inquirir examinar y juzgar si  
es mas prouecho dela Rep. cōseruar la paz soltan-  
do alguna villa o lugar, o dando dinero, o ponien-  
do algun nueuo tributo, o per via de casamiēto, y  
aliãças: los q̄ han de cōsultar si es bien hazer pa-  
zes tienen necesidad de saber lo que conuiene a-  
la guerra, pues que la guerra y la paz son cōtrari-  
os y no se puede bien juzgar y conocer de vn cō-  
trario: sin se entēder el otro. Antigumēte entrauã  
acōsultar enel senado romano muchos senadores  
y los q̄ auian triumphado tenian en la cabeça las



coronas cō que triūpharō como insignias y mue-  
stras de su virtud y nobleza. Esto dio a entender  
Gyneas embaxador de Pyrho Rey de los Epiro-  
tas, en la respuesta que dio a el rey pyrho quādo le  
pergūto q̄ le auia parecido el senado romano, el le  
respōdio q̄ vn consejo de muchos reyes q̄ estauan  
yuntos acōsultar. Dixo q̄ le auia parecido vn cō-  
sejo de muchos reyes: porq̄ todos los q̄ auian triū-  
phado tenian en la cabeça ( como diximos ) las  
coronas q̄ llevarō quādo triūpharon. En esta res-  
puesta dize tito liuio , mostro cyneas la grādeza  
del senado romano: porq̄ no solamēte estauā en el  
muy illustres capitanes cō las coronas con que a-  
uian triumphado por vencer a sus enemigos y  
subjectar muchas prouincias al imperio romano  
mas tābien muchos ancianos y personas de gran  
autoridad y credito muy exercitados en gouer-  
nar la Rep.

§ 5. Las ordenanças y leyes q̄ estan hechas en la  
Rep. en su nascimiēto quādo los hōbres eran bue-  
nos no hā despues venido a proposito,<sup>2</sup> como se  
han buelto ruines: porq̄ las leyes varian segū los  
accidentes dela ciudad mas pocas vezes varian  
las ordenanças. Esto haze q̄ no bastā las leyes bue-  
nas porq̄ las ordenanças q̄ estā quedas las corrōpē.  
Auia en roma la ordenança dela gouernacion o

<sup>1</sup>  
Plutarch<sup>9</sup> in vi-  
ta pyrhi cyneas  
pyrtho resellit cū  
multa alia tum  
senatum roma-  
num multorū  
regum libi con-  
fessum videri.

<sup>2</sup>  
Machiauelo en  
los discursos.



verdaderamente del estado y despues leyes y los officios q̄ con ellos ponian el freno a los ciudadanos. La ordenança del estado era la authoridad del pueblo del senado de los tribunos y de los cōsules y la manera de hazer las leyes, estas inui poco hizieron variar ni los accidētes variarō las leyes q̄ tenian en freno a los ciudadanos como lo hizo la lei de los adulterios, la sumptuaria la dela ambiciō y muchas otras segun q̄ los ciudadanos de poco en poco se tornauan corrōpidos mas teniēdo firmes las ordenanças del estado q̄ no eran ya buenas en la corrupciō aq̄llas leyes q̄ se renouauan no bastauā a tener los hombres en bondad, mas bien a prouecharan si con la innouacion de las leyes uieran mudado las ordenanças.

§ 6. Que en vna ciudad corrōpida no seā buenas las tales ordenanças se vee expressamēte ē dos cosas principales: quāto ala creaciō de los officios y de las leyes. No daua el pueblo Romano el cōsulado y los otros principales magistrados de la ciudad saluo aq̄llos ciudadanos q̄ los pediā. Esta ordenança en el principio fue buena porq̄ no los pediā sino aq̄llos ciudadanos q̄ les parecia q̄ los mereciā: y a se les negar era grāde ignominia suya: por tātō porq̄ los juzgāse por habiles y merecedores de aq̄lla dignidad cada vno entēdia en biē obrar.

Esta



Esta ordenança se boluio despues en la ciudad perneciosa porque no los que eran mas virtuosos sino los q̄ eran mas poderosos pedian las dignidades y los que poco podian aun que virtuosos de miedo las dexauã de pedir. Cayose è este cõueniente no de vna vez mas por los medios como fuele acaecer en todos los otros inconueniètes: porq̄ teniendo los Romanos subjuzgado la affrica y la Asia y reduzido quasi toda la Græcia a su obediencia se auia segurado dela libertad ni les parecia q̄ tenían enemigos de quiè se pudiesen temer. Esta seguridad y esta flaqueza de los enemigos hazia que el pueblo Romano para dar el consulado no miraua ala virtud sino ala gracia, subiendo en aquel grado a los que mejor sabian entre tener los hõbres y no a los que mejor sabian vécer a los enemigos. Despues de los que tenían mas gracia descendieron a darlas a aquellos q̄ eran poderosos por tal manera que los buenos por defecto d̄ tal ordenança quedaron del todo excluydos delas premiencias.

§ 7. Para que vna Repub. se mantenga libre cõuiene que haga las ordenanças nueuas y que sean para remediar lo q̄ la malicia humana ha corripido: q̄ poco aprouechan las leyes si todo el sujeto esta ya corrupto: que ni pueden ni bastan  
las



las leyes a remediarlo. Algunos affirmá q̄ es quaſi  
impoſible remediar todas las ordenanças: porq̄ ſi  
las quieré remediar poco a poco, cõuiene que ſea  
cauſa dello vn hõbre prudente q̄ vea los incõueni  
entes q̄ dela tal ordenança ſe figuẽ, y los hõbres q̄  
eſtan acõſtũbrados a beuir de vna manera no la  
quieré mudar: principalmete q̄ no veen el mal ſi  
no q̄ ſe lo muẽſtrá por cõjeçturas y ſi quieré reno  
uar las ordenanças vna vez quando cada vno co  
noſce que no ſon buenas es tãbien difficultoſo a  
uerlas de tornar a corregir: porq̄ para hazer eſto  
no baſta vſar terminos ordinarios pues los medi  
os ordinarios ſon ruines, mas es neceſſario venir  
alos extra ordinarios es a ſaber ala violẽcia, o a  
las armas y hazerſe ante todas coſas principe de  
a q̄lla ciudad: para mudarla a ſu voluntad: y poder  
lleuar las leyes y ordenanças a delante es neceſſa  
rio tener authoridad para anihilar los que cõ im  
bidia ſe opponen y las cõtrarian: porq̄ no ſe pue  
de eſperar q̄ el tiẽpo las confirme y la bondad del  
q̄ las introduze no baſta, el fauor del pueblo es va  
riable y la maldad no tiene dadiuas que la apla  
quen. Moyſes<sup>2</sup> mato muchos hombres que por  
imbidia ſe opponian y no querian que las leys y  
ordenanças que publicaua fueſſen adelante, y por  
que el mudar vna Republica requiere vn buen  
hom-

Improbitas nul  
lo ſeçitur offi  
cio.

Numer. cap 25.  
& occiſi ſunt vi  
ginti quatuor  
milia hominũ.



hombre y hazerse por violencia principe de vna Republica presuppone vn mal hombre pocas vezes acaesce que vn buen hombre quiera hazer se principe por malas maneras aun que su fin sea bueno y q vn ruñ despues de hecho principe quiera obrar biē de aquella authoridad que tiene mal adquirida <sup>1</sup> y por esto es necessario reduzir la Republica a vn estado Real.

§ 8. Todo este discurso de Machiauelo se funda en q las Resp. que son regidas por muchos cō dificultad son cōformes los que las rigen en remediar las ordenaças antiguas. Esto parece que procede en las Resp. flacas q por cōsejo de muchos se rigen las quales aun que los incōuenientes seā manifestos y a todos notorios no sabē ni pueden por su natural flaqueza remediarlos los que las rigē. Mas las Resp. q puedē renouar las ordenaças puedē anihilar las q son prejudiciales y dela manera q los medicos quando conoçē las causas d las ēfermedades las quitā primero y despues facilmete curā los enfermos: asī cōuiene q los q gouiernā Resp. vsen delas penas como d remedios necesarios: <sup>2</sup> quando las costūbres estā tā corrutas y extragadas q las ordenaças q al principio erā buenas y sātās no se puedē inouar sin vfar d sãgre y fuego <sup>3</sup> q estos sō los remedios cō q dios cura los vicios delos hōbres <sup>4</sup> dela mane-

<sup>1</sup> Cornelius tacit<sup>o</sup>  
lib. 17. nemo enim nunquā imperium flagitio quæ sit bonis arrib<sup>o</sup> exercuit.

<sup>2</sup> Galenus in lib. artis medicine cap. 89. abscondere vni<sup>o</sup> cuius q<sup>o</sup> morbi prius oportet causā deinde ad eam que facta est diffracta deuinere.

<sup>3</sup> Cap. cum medicinalis sit excommunicationis non mortalitatis disciplina non cradicant.

<sup>4</sup> Hypocras lib. 8: aphorismo 6. quoties cunque morbos medicamentum non sanat ignis sanat.



manera q̄ los medicos quãdo no bastan las purgas  
y sangrias curã cõ fuego, deuẽ pues los que rigen  
Respub. mirar y examinar si las malas costũbres  
proceden delas ordenanças no ser vtiles ala Rep.  
y mejor es enmendarlas añadiendo, mudando, o  
deminuẽdo que del todo las anihilar. Mas si mali-  
cia humana las tiene de tal fuerte estragadas q̄ no  
se pueden curar sin desterrar, confiscar bienes, ma-  
tar y quemar: conuiene aplicarles los vltimos re-  
medios como los medicos<sup>1</sup> los aplican alas enfer-  
medades q̄ otro remedio no tienẽ como mas lar-  
gamente scribo e los libros delas policias o Resp.  
§ 9. Quiso Bernardo<sup>2</sup> campello gentil hõbre  
veneciano q̄ se hiziesse en Venecia vna ley laqual  
mandasse que no fuesen electos para tener magi-  
strados en la Rep. los q̄ los auian tenido sin q̄ pas-  
sasse algun tiempo entre elecion y elecion, moui-  
asse a querer que se hiziesse esta ley veer que conti-  
nuando los magistrados en las mismas personas,  
muchos gentiles hombres que podian seruir ala  
Repub. quedauan fuera del gouierno y pareciale  
que no cõuenia ala seguridad y prouecho dela Re-  
publia entregar los magistrados a pocos ciudada-  
nos de quien se podia seruir. No parecieron tan  
urgentes las razones cõ que Bernardo campello  
queria persuadir que se introduxiesse en la Rep. la  
ley

Hypocras lib. 1.  
phorismo 6. ex-  
extrema & exqui-  
tima sunt.  
Juan Lourenço  
uendimiento, 45  
Cap. cum m...  
Hypocras lib. 1.  
phorismo 6. ex-  
extrema & exqui-  
tima sunt.

deli m...  
ley



ley de no cōtinuar los magistrados en las mismas personas: q̄ por amor dellas se innouassen las ordenanças, y no cōsintierō los del cōsejo de diez q̄ se propusiesse en el senado la tal ley, porque les parecio q̄ era en perjuyzio dela Rep. mudar las leyes cō que sus antecessores siendo prudētissimos la auian mucho tiēpo gouernado, y que no cōuenia ñouar las ordenanças que pertenecē al estado: por que siendo los hōbres naturalmēte amigos de no uedades y escogēdo las mas vezes lo peor: se vna vez se permitiesse innouar las ordenanças antiguas no faltarian bandos y dissenssiones en la Rep. y porque aun que sea peligroso cōtinuar los magistrados en las mismas personas, esto no procede quādo la Rep. tiene muchos hōbres cō el mismo poder y authoridad que tienen aquellos pocos a quien la Rep. encomenda los magistrados y por amor desto aun que quieran no puedē prejudicar ala Rep. y aun que sean pocos los que se eligē son muchos aquellos de quien se eligen y pueden los muchos facilmente castigar a los pocos.

§ 10. Aun que el consejo de diez no cōsentio q̄ se propusiesse en el senado la ley q̄ Bernardo cāpello queria introducir. No se puede negar q̄ es mas prouecho dela Rep. tener muchos que firuā los magistrados que les encomēdan que encomē



1  
Aristoteles lib.  
4. politicorum  
cap 15. melius  
quodq; officiū  
atq; op' diligē-  
tia que vnum  
aliquid nocitur  
que quæ multa  
absoluitur in  
parnis autem ci-  
uitatibus neces-  
sario multi ma-  
gis trat' paucis  
mandatur quod  
propter homi-  
nū penuriam di-  
fficile est mul-  
tas esse in magi-  
stratu.

2  
Salus publica  
suprema lex  
esto.

3  
L. in rebus ff.  
de cōstitu prin-  
cipū in reb' no-  
uis constituen-  
dis cūdes est  
utilitas debet vt  
recedatur ab eo  
iure qd diu æ-  
quum visū est.

4  
Seneca labora-  
mus magis opi-  
niote quā re &  
Plato plura nos  
terrent quā pra-  
sumunt.

darlos a pocos: porq̄ quādo los magistrados se en-  
comendan a pocos<sup>1</sup> fácilmente aquellos pocos si  
los continuan tyrannizan la Rep. y quedan mu-  
chos hombres que la pueden commodamēte fer-  
uir sin dellos se aprouechar, y mucho mejor es pa-  
ra la Repub. auer muchos que la gouiernen y que  
esperando de ser admitidos trabajen por merecer  
que los admitan. No obsta el peligro q̄ se puede  
seguir de començar a innouar las ordenanças del  
estado: porque quando manifestamente es maior  
el prouecho q̄ se sigue de innouarlas q̄ el que se re-  
cela. Deuen de innouarlas los q̄ gouiernā la Re-  
pub. porq̄ el fin para q̄ se hazen todas las ordenā-  
ças es el bié publico (como dizé las leyes delas do-  
ze tablas) y los q̄ assi no lo hazé son como los re-  
gidores de vn cierto lugar de España q̄ cōsultādo  
si seria bié poner bocal a vn pozo en q̄ cayan y se  
ahogauā muchos mochachos: no cōfentierō los  
mas ancianos del gouierno q̄ se pufiessse: porq̄ sus  
ātecessores se auia feruido muchos años del pozo  
sin le poner bocal. Deuen pues los cōsejeros del  
principe examinar<sup>3</sup> si es mejor mudar las ordenā-  
ças si dexarlas estar si del todo las anihilar y si las  
mudaré deuē poner el nōbre delas antiguas alas  
modernas porq̄ comunmente el pueblo se altera  
mas con el nombre<sup>4</sup> delas cosas que con ellas:

por



por amor desto es necessario que los que reformã ordenanças antiguas guarden el nombre la sombra y semejanças de las viejas para que el pueblo no sienta que se han mudado aun que del todo sean diferentes las ordenanças nuevas delas antiguas: porque los hombres se ceuan tanto delo q̄ veen y parece como de lo que es y muchas vezes se mueuen mas por lo que parece: que por lo q̄ es: finalmente dela manera que los medicos quando curan varian y mudan el mantinimento y medicinas a los enfermos, segun el prouecho o daño q̄ hazen asì los q̄ gouernan y rigen Resp. han de mudar o dexar estar las ordenanças y leyes segun que son vtiles o prejudiciales ala Repub. y dela manera que los medicos aplican las medicinas a las enfermedades han los que gouernan Respub. aplicar las penas pecuniarias y corporales a los trangressores de lo que las leyes mandan: no basta remediar los males y vicios de la Republica mudar a los que la gouernan si la causa del mal no procede delos gouenadores, y como no cessa la calentura con solamente mudar los medicos si se no buscan otros que sepa mejor curar: asì no se quitan los vicios y males de la Rep. con mudar los magistrados sino se buscan personas que la puedan y sepan gouernar.



*Tratado del conſeio*

§ II. Si alguno ſe haze principe de vna ciudad o estado quando ſu fundamento es flaco : para q̄ no ſe buelua por via de Reino o de Rep. al primer estado el mejor remedio q̄ tienen para ſuſtener aquel principado, es tornar a hazer todas las coſas de nueuo, gouernaciones con nueuos nōbres con nueuas authoridades, cō nueuos hōbres, cō hazer ricos los pobres, matando los grandes dela Rep. como lo aconsejo Periandro a Thraſibulo<sup>1</sup> y Tarquino ſuperbo<sup>2</sup> a ſu hijo quando tomo la ciudad delos gabios. Demas deſto ha de edificar nueuas ciudades, y deſhazer algunas de las q̄ eſtauan hechas, mudar los moradores de vn lugar a otro, y finalmente no dexar en aquella prouincia coſa alguna que no mude, y que en ella no aya grado ni orden ni estado q̄ el q̄ lo tiene no lo reconoſca del que ſe hizo principe. Con eſto Philippo Rey de Macedonia padre de Alexandro magno ſe hizo ſeñor de toda la Græcia, mudando los hōbres de vnas prouincias a otras, como los paſtores mudã el ganado de vnas regiones a otras. Eſta manera de cōſeruar el estado, es propia delos q̄ tyranizan: porq̄ no teniendo con q̄ ſatisfazer a los q̄ lo ſiguē fino deſtruyendo, matãdo, y robando, vſan de remedios crudeliſſimos y muy cōtrarios, ala pureza y ſynceridad chriſtiana, que no permite ni cō-

<sup>1</sup>  
Ariſtotiles poli-  
ticorum lib. 5.  
cap. 10. perian-  
dri ad thraſi-  
bulum conſiliū  
eſt ſūmarū ſpi-  
carum decuſſio  
quod primo reſ-  
ciuitatis interfi-  
ciendi eſſent.

<sup>2</sup>  
Lucius ſlorus  
lib. 1. geſtorū  
Romanorum  
cap. 7. pernun-  
cois conſulenti  
quid fieri vel-  
let eminentia  
forte papauerū  
capita virgula  
excutiens cum  
per hoc interfi-  
ciendas eſſe prī-  
cipes intelligi  
villet.

ſien-



siente que persona alguna cō prejuizio del proximo y peccando mortalmente vse de semejantes remedios. Por lo qual qualquiera hombre deue mas ayna querer biuir priuado que ser principe con destruir tantos hombres.

§ 12. Si el gouierno de alguna Rep. se muda de vna manera de policia en otra, es a saber de *Mo-*cracia en *Oligarchia*, o de *oligarchia* en reino, o de reino en *tyrannia*, cōuiene mudar las leyes y ordenaças del estado como lo hizo *Bruto*, quãdo echo los reyes de *Roma*, y introduzio el regimiẽto delos cōsules, y dio la eleciõ delos magistrados al pueblo. Lo mismo hizierõ los emperadores romanos despues q̄ comẽçaron a ser señores dela *R. P.* poco a poco fuerõ anullando las leyes, cō q̄ en tiẽpo de los consules se regia, accõmodãdo las leyes al estado q̄ ellos queriã introducir, vsando dellas como los medicos vsan delas medicinas, q̄ proprio delas leyes es curar las malas costũbres<sup>1</sup> y vicios q̄ inquietã y molestan la *Rep.* y dela manera q̄ los medicos no curã todas las efermedades, cō vn mismo remedio ni en todos los tiẽpos lo aplican: sino q̄ cõformãdose cō las fuerças y mas circũstãcias delos q̄ curã variã los remedios: y en muchas efermedades, quierẽ mas differir q̄ curar las con manifesto peligro dela vida: así es mejor dissimu-

Cap. rex pacificus in prohemio decretaliũ ideo lex proditur vt appetitus noxi<sup>o</sup> sub iuris regula limitetur: cap. cū sit medicinalis de sententia exco unicationis lib. 6.



lar algunas cosas q̄ remediarlas cōprejuizio de toda la Rep. Deste cōsejo quiso vsar Pōpeyo Magno en la guerra q̄ Iulio Cæsa hizo a la Rep. romana y entretenerla dela manera q̄ Fabio maximo entretuuo la guerra q̄ Annibal hazia a Italia: por q̄ en semejantes empresas y en otros muchos negocios el tiempo los deshaze y anihila: y quererlos deshazer de priessa es echar a perder la Rep.

<sup>1</sup>  
Machiauelo lib:  
3. en el prohe-  
mio delos dis-  
cursos.

§ 13. Es yerro <sup>1</sup> pésar q̄ el remedio delos cuerpos mysticos cōsiste en reduzirlos a sus principios, por q̄ siendo los cuerpos mysticos semejãtes a los cuerpos humanos, los quales crecē y descrecē, de vna manera se hã de curar los niños, y de otra los mãcebos, y de otra los viejos, cōforme a sus ædades y cōpleksiones, porq̄ todos los dias ( como dicen los medicos) se engēdra en los cuerpos humanos algũ humor q̄ tiene necesidad de ser curado, no menos cō medicinas preseruatiuas, q̄ curatiuas, lo q̄ se ha de mirar en el regimiēto y gouierno dela Rep. es q̄ tengã mucha cuēta los q̄ la rigē, y gouiernã, cō el biē publico, como lo tienē los medicos cō todo el cuerpo humano quãdo curã los enfermos. Cōuiene pues q̄ los q̄ gouiernã Resp. mudē y inouē las leyes y ordenãças cō q̄ las Resp. comēçarõ y las accõmodē al tiēpo en q̄ son grãdes, por q̄ no puede biē sustentarse vna Rep. grande cō las leyes

<sup>2</sup>  
Quotidie agre-  
gatur aliquid  
in nobis quod  
indiget curatio-  
ne.



leyes, y ordenanças, q̄ la sustentauan quando era pequeña. No obsta dezir q̄ los principes comiēcan a perder el estado, quādo comiēcan a quebar las leyes, y las ordenanças, y costūbres antiguas, so las quales há biuido los hōbres muy largos tiempos porq̄ esto no procede quādo la necesidad requiere q̄ el gouierno se mude, y accōmede, al estado presente dela Rep. y dela manera q̄ los medicos cortá, y quemá vn miēbro d̄l cuerpo por saluar la vida al enfermo, y el piloto echa las mercadorias en la mar para librar la naō del peligro en q̄ esta, y el pastor tiene cuēta cō todo el rebaño d̄l ganado para lo curar, assi cōuiene q̄ los q̄ gouierná Resp. miré cōtinuamēte q̄ vicios, q̄ desordenes, las inquietan y dela manera q̄ el diligēte y sagaz labrador trabaja por quitar del cāpo las yeruas malas y perjudiciales: assi los que gouerná Resp. las há de alimpiar delos vicios que las molestá: porque no es prouecho dela Rep. dexar augmētár, y crecer las malas y peruerfas costūbres q̄ la destruyē, para cō el præmio y cō la pena, obligar los hōbres a biuir politicamēte y cōformē a razō se hazē las cortes en que los estados cōsultan lo que es necesario hazerse para prouecho de toda la Rep.

§ 4. Acōseja Aristotiles, ' q̄ no se mudé las leyes y ordenanças que son vtilis ala Rep. ni se innouen

<sup>1</sup>  
Politicorū lib. 2  
cap. 6. ac muta  
ti tolliqs eas me  
lius esse videri  
potest quippe  
cū alijs etiā artī  
bus vtile videat  
ur veluti medi  
cina contra va  
rios mores &  
leges mutatur  
atq; variatur:



las que no ſon muy prejudiciales: porq̄ ſi las orde-  
 nanças y leyes ſe varian, innouan, o mudan, y no  
 tiené firmeza ſon tenidas en poco, y ſon poco ef-  
 timadas delos pueblos: porq̄ les parece q̄ aſſi co-  
 mo ſe mudrá vnas ſe mudan todas, y por eſſo no  
 les tienen aquel reſpeto y acatamiéto q̄ alas leyes  
 ſe deue. Lo q̄ dize Ariſtotiles ſe deue hazer en la  
 elecion delos magiſtrados y en todas las otras co-  
 ſas q̄ a la Repub. pertenecen no mudando ni in-  
 nouádo lo q̄ no le perjudica: <sup>1</sup> porq̄ quáto menos  
 ſi mudá y inouá tanto ſon mas obedecidas como  
 mas larga méte ſcribo enel libro delas policias o  
 Reſp. enel tratado delas leyes y legis ladores: mas  
 ſi los q̄ gouiernan las Reſp. mudan vna manera  
 de gouierno en otro han de mirar ſi los pueblos  
 a quien quieré mudar el gouierno eſtan acostum-  
 brados a biuir en libertad, ſi ſon preuilegiados, ſi  
 ſe adquirieró de nueuo por armas, ſi por ſucceſſiõ  
 porq̄ mas facilméte ſon obedecidos los principes  
 q̄ cõtinuan la ſucceſſiõ de algun eſtado q̄ los que  
 nueuaméte lo heredá. Cornelio <sup>2</sup> tacito dize q̄ cõ-  
 uiene a los q̄ nueuaméte adquiré algũ eſtado vſar  
 de mucha liberalidad y clemécia, principalméte  
 ſi los pueblos eſtan acostũbrados a los tractaré cõ  
 clemencia y humanidad. Siguiédo los principes  
 el cõſejo que los viejos dieró a el rey Roboan <sup>3</sup> y  
 no el q̄ le dieró los mancebos gouernaran el pue-

<sup>1</sup>  
 D. l. in rebus ff.  
 de conſtitu.  
 princ.

<sup>2</sup>  
 Lib. 20. nouũ  
 imperiũ incho-  
 antibus utilis  
 eſt clemétiæ  
 fama.

<sup>3</sup>  
 Lib. 3. cap: 12.  
 dereliquit con-  
 ſilium ſenũ qd  
 dederant ei &  
 adhibuit adole-  
 centes qui nutri-  
 ti fuerat cũ eo.



blo ( como dize Philippo dela torre<sup>1</sup> ) con amor de hermano y charidad de christiano para que cō el mismo amor y charidad le obedesca el pueblo porq̄ no ay mejor manera para q̄ los príncipes seã amados y obedecidos de sus vassallos q̄ amarlos ellos primero: lo q̄ facilmēte hará si se acordarē, q̄ son pastores y padres de los pueblos q̄ dios les encomēdo, dexádos descáſar y ayudádos a sustētar, quãdo estã gastados y perseguidos d̄ pestes hãbres y guerras. Esto se entiēde de los q̄ no pueden porq̄ los otros aun q̄ se defendã cō priuilegios y exēptiones, no bastã para defēder los reinos ni aũ para defēder las haziēdas y casas de los enemigos ni para descáſar el pueblo. Biē es q̄ ayuden al rey pues dela defensiō y prouecho publico les ha d̄ caber parte: pero ha se de hazer esto cō toda la moderaciō possible y d̄ tal manera q̄ seã tráquilados ( como dize el éperador<sup>2</sup> tiberio ) y no desſollados, y pues las causas porq̄ somos castigados mal tractados, y destruidos cō guerras, hãbres, disſensiones, y pestes, s̄o comunes pues todos somos peccadores y ē muchas cosas todos offendemos al señor, y por vētura los q̄ se tienē por mas iustos dando mayor causa, razō es q̄ ayudē todos a su Rey, pues ni nuestro redmptor y señor Iesu Christo ni san Pedro príncipe d̄ los ap̄stoles dexarō de pagar al magistrado su parte sino por derecho alo me-

<sup>1</sup>  
En el tratado de  
la institucion  
de vn príncipe  
christiano.

<sup>2</sup>  
suetonius in t̄  
berio boni pas-  
toris esse tonde-  
re pecus non de-  
glubere.



<sup>1</sup>  
 Mathei cap. 17.  
 vt autē non fan-  
 dalizemus eos  
 vnde ad mare &  
 mitte hamu &  
 eū piſcē qui pri-  
 mus aſcende: it-  
 tolle & pecto o-  
 re eius inuenies  
 ſtaterem illū ſu-  
 meris da eis pro-  
 me & te.

<sup>2</sup>  
 Lontino en los  
 auendiuentos.

<sup>3</sup>  
 ff. de collegijs  
 & corporibus il-  
 licitis lare per  
 Brifoniū lib. 1.  
 ſelectarū ca. 14.

nos por no perturbar la Rep. <sup>1</sup> y por dar tábien  
 exemplo a los que pueden facilméte fauorecer q̄  
 ayuden los magistrados y el pueblo mayorméte  
 yendiendoles del todo el prouecho y réta q̄ tiené.

§ 15. Muy pequeños yerros q̄ al principio no ſe  
 ſiēten ſon mas peligrosos q̄ los grádes q̄ ſe veen <sup>2</sup>  
 porq̄ el peligro q̄ ſe entiēde obliga a buscar el re-  
 medio pero los yerros q̄ ſe no ſiēten crecé tanto  
 poco a poco q̄ quádo ſe ſiēten ya no tienen reme-  
 dio, y ſon como la fiebre ethica q̄ enel principio  
 no ſe conoce y quádo ſe conoce ya no tiene reme-  
 dio: procede eſto de q̄ comúnmente los hōbres cōfi-  
 derá ſolamente lo q̄ veē y lo q̄ al principio parece po-  
 co y q̄ no prejudicara mucho creciēdo viene a ſer  
 muy prejudicial a la Rep. como ſe vè en los ayūta-  
 miētos y colligios de muchas personas q̄ quando  
 comiēçan no prejudicá y d̄spues q̄ crecé y ſe aug-  
 métan inquietá la Rep. los Romanos <sup>3</sup> no cōſen-  
 tiá ayūtamientos y collegios d̄ muchos hōbres ſin  
 licēcia del principe y máduá q̄ los tales ayūtami-  
 entos y collegios tuieſſen preſidētes aquíe cō la  
 authoridad q̄ les dauá obedeciēſſen todos los q̄ en  
 los collgios ſe ayūrauan y inquirian q̄ personas ſe  
 ayūtauá en ellos: porq̄ ſiēdo los pueblos como la  
 mar q̄ qual quier viēto la mueue facilméte los q̄  
 ſe ayūtan en ſe offreſciēdo oportunidad, inquietá  
 la Rep. y dela manera q̄ prejudica a los hōbres cre



cer qualquier miébro del cuerpo mas delo q̄ con-  
uiene ala proporción que los miébrros entre ſi tie-  
nen<sup>1</sup> aſſi en la Rep. ſe ha de tener mucha cuéta có  
q̄ ningun ayuntamiéto y collegio creſca táto q̄ le  
prejudiq̄. El emperador Trajano<sup>2</sup> eſcreuio a Pli-  
nio quádo gouernaua la prouincia de Betinia q̄  
no dexaſſe crecer tanto el collegio de los armeros  
q̄ prejudicaſſe ala Rep. El éperador<sup>3</sup> carlos 5. limi-  
to el poder q̄ teniá las báderas éla ciudad de gáte.

§ 16. Quádo el gouierno comiéça a deminuirſe  
porq̄ ſon mas los q̄ gouierná mal q̄ los q̄ gouier-  
ná bié, poco inpedimiéto baſta para q̄ no ſe haga  
lo q̄ en la cóſulta ſe examina: y aú q̄ algunos acon-  
ſejan bié no baſtan a ordenar lo q̄ los otros defor-  
dená ni ſirue de mas eſtar en el cóſejo q̄ participar  
de la culpa q̄ tiené los q̄ gouiernan mal. Eſtos ſon  
mui deſdichados porq̄ ſi cótra dizé lo q̄ los otros  
dixieró ponéſe a manifeſto peligro q̄ los q̄ ſon de  
cótrario parecer los destruyan, y ſi cóſiéten les po-  
né la culpa de gouernar mal y tiené las vidas, hō-  
ras y eſtima de ſus perſonas ſubiectas al aluedrio  
de los q̄ gouierná mal y fiendo los q̄ gouierná per-  
ſonas q̄ no entiédén lo q̄ cóuiene ala Rep. ſe mara-  
uillá mucho de auer ſucedido mal có mas razón  
ſe auiá de marauillar ſi uuiera ſucedido bié. Era tá  
gráde y poderoſo el íperio romano q̄ los Batauos

<sup>1</sup> Aristoteles poli-  
ticorū lib. 2. cap.  
3. nāſcitur etiā  
ex incremento  
quōda propo-  
rione ductū eſt  
ut ſup. mutatio-  
nes ut enim cor-  
pus ex partibus  
conſtat idq̄ pro-  
portione deber  
creſcere: ut apia  
cōpoſitio mem-  
brorū maneat.

<sup>2</sup> Plinius in epiſt.  
ad Traianum.

<sup>3</sup> Mambrino roſeo  
parte 3. de lle hi-  
ſtorie del módo  
lib. 3. & Marco  
guzzo en le hi-  
ſtorie del mon-  
do.



*Tratado del consejo*

aun q̄ eran pueblos ferocissimos, y los romanos los tractauã mal cõ los muchos tributos q̄ les ponã, no osauan rebelarse. Mas viẽdo los q̄ los gouernauã q̄ los capitanes romanos les hazian muchos agrauios entiepo q̄ los eperadores romanos teniã las fuerças del imperio diuididas por causa delas muchas guerras q̄ en diuersas partes haziã y q̄ auieudo de cõtentarse cõ los tributos q̄ tenian puestos erã tan poco prudẽtes q̄ no solamẽte los agrauiauã, mas les dauã lugar que se ayũtassen y buscassen maneras para se vẽgar delas injurias y fruẽtas q̄ les haziã escojẽdo para la guerra soldados viejos y flacos para las escusar dãdoles dinero y escojẽdo mochachos hermosos para vsãdo mal dellas satisfazer a su maldita luxuria. Determinarõ los Batauos de rebelar y librar se delas injurias ya fruẽtas q̄ los capitanes romanos les haziã: y eligierõ por su general vn illustre capitã: cõ q̄ hizierõ mucho daño a los romanos: y se libraron dela subjeciõ en q̄ estauã. No tenian los judios fuerças pa pelear cõtra los romanos como se lo <sup>1</sup> mostro el Rei Agrippa <sup>2</sup> en la oraciõ q̄ les hizo pa les persuadir q̄ no rebellassen. Ellos no podiẽdo sufrir la tyrãnia y auaricia delos capitanes romanos se rebelarõ con q̄ se destruyo Hierusalẽ permitio dios q̄ los judios pagassen la la pena q̄ merecian por le auer crucificado.

Lontino vbi supra.

<sup>2</sup>  
Ieseph. lib. 1 de bello iudaico & Egesippus de excidio hierosolymitano lib 2. cap. 9.

Pien-



§ 17. Pienſan muchos q̄ los eſtados coſiſten ſola-  
mente en las villas, lugares, y ciudades, q̄ tiené y  
por amor de cóſeruarlos: y no dexar perder algũ  
lugar del eſtado quãdo los enemigos lo acomere  
conſienten en partidos muy prejudiciales: lo q̄ no  
harian ſi entendiéſſen q̄ el eſtado coſiſte en el go-  
uierno authoridad y reputacion q̄ tienen, y q̄ aun-  
que pierdan algunas villas y lugares facilmete los  
cobraran de ſus enemigos ſi ſe pudieren defender  
como lo hizieron los romanos quãdo echarõ An-  
nibal de Italia auiendo dezaseis años q̄ la poſſeya  
y era ſeñor della y no ſolamete lo echaron de Ita-  
lia mas tãbien hizieron guerra a Carthago, embi-  
aron nuevos ſoldados al exercito q̄ tenían en Eſ-  
paña, y denũciaron nueva guerra al rei Antiocho:  
y alquilaron y vendierõ por el miſmo precio que  
dantes valian: los cãpos y poſſeſiones q̄ Annibal  
tenia tomado. Dõ Carlos<sup>1</sup> rey de Frãcia ſe defen-  
dio delos Ingleses que le teniã tomado quaſi to-  
do el reyno y echãdolos de Francia lo cobro. Los  
venecianos<sup>2</sup> ſe defendierõ dela guerra q̄ Iulio ſe-  
gundo pontifice maximo y el emperador Maxi-  
miliano y don Luis rey de Francia y el catholico  
Rey don Hernando le hizieron. Conuiene pues  
que los q̄ gouienan algun eſtado imiten alos que  
iuegan al axedrez y dexen perder algunas pieças

<sup>1</sup>  
Gaginus & Pau-  
lus Emilius de  
rebus francorũ  
in vita Caroli  
7. galorũ regis.

<sup>2</sup>  
Petrus bembus  
hitoriã venerẽ  
lib 8. calius  
& rhodigi in pro-  
hemio lib. 3.  
antiquarum  
lectionum.

para



para poder ganar el juego. Esto procede si el estado tiene fuerças para se defender y si no las tiene mejor es hazer qualquier honesto patido como lo enseña nuestro redéptor y señor Iesu Christo q̄ perderse del todo como acaecio ala ñigne ciudad de Hierusalé y a otras muchas ciudades y Resp. que no conosciendo las pocas fuerças que tenían quisieron mas perderse que conseruarle.

§ 18. Si los q̄ gouierná alguna Rep. piensan que defenderse de los enemigos q̄ nola subiecté cõsiste mas en las fuerças q̄ la Rep. tiene q̄ en los bienes particulares de los q̄ en ella biuē engañáse porque los bienes tiené su fundamiéto en la Rep. y sino la ayudá se perderá los bienes y la Rep. de la manera q̄ se pierde el cuerpo en q̄ cada miébro procura solaméte su defésiõ. Cõuiene pues q̄ de la manera q̄ todos los miébro se poné a manifesto peligro por defender la cabeça: así los q̄ biuē en alguna R. P. auéturé las vidas y las haziédas por la defender pues es la cabeça de todos los q̄ en ella biuen y há de cõsiderar q̄ muchas vezes se pierdē las Resp. y las subiectá los enemigos: porq̄ estando las Resp. pobres y los ciudadanos ricos no quieré gastar su haziéda en defender las y no les duele mas (como dize tito liuio<sup>1</sup>) q̄ quáto les toca en su particular interesse. Esto es lo q̄ mas siéten (como dize Iuuenal<sup>2</sup>) y la experiéncia muestra q̄ los hõbres comú-

<sup>1</sup> Lib. 30. tantum  
nimirum ex pu  
blicis.

<sup>2</sup> Ploratur lachri-  
mis amissa pecu-  
nia veris.



méte preciá mas las haziendas q̄ las hōras como se vé en los nobles de Roma q̄ siépre cedieron en lo delas hōras sin escádalos extra ordinarios mas en lo dela haziéda fue tanta su obstinació en defender q̄ la ley agraria se no effectuasse q̄ caufo la ruina y destruiciō de Roma, la qual coméço d̄ los gra-  
cos y duro 300. años hasta q̄ Iulio césar la tyráni-  
zo: porq̄ los hōbres tiené mas cuéta cō guardar su haziéda <sup>1</sup> q̄ cō la Rep. affirmá algunos que las Resp. pa ser bié instituidas há de estar ricas <sup>2</sup> y los ciudadanos pobres. Queriédo el Marques de pescara persuadir al éperador Carlos 5. quisiesse épre-  
der ser s̄r d̄ toda Italia le presento q̄ tenia a el rei de Frácia en su poder y estádo las Resp. de Italia pobres facilméte la adquiriria porq̄ no gastarian sus haziédas en defenderla, no quiso el éperador hazer lo q̄ el Marq̄s de pescara le presétaua porq̄ siépre tuuo mas cuéta cō la paz de toda la christiá-  
dad q̄ cō su particular prouecho como claraméte lo mostro é la restituiciō de Frácisco esforcia duq̄ de milan: para q̄ las Resp. puedá susté tarfe sin tomar las haziédas a los q̄ en ellas biué es necessario q̄ los ciudadanos entiendan y sepá q̄ se no pueden saluar si las Resp. se pierden y que perdiendose la Rep. pierden ellos la vida la hazienda y libertad y que es mejor gastar sus haziendas en defender la Rep. que ser vencidos captiuos y muertos por

<sup>1</sup> Titus liui<sup>9</sup> lib. 30. tantum ni-  
mirum ex publi-  
cis malis senti-  
mus quantū ad  
priuatas res per-  
tinet nec in eis  
quicquam acri-  
us qua pecunie  
damnuū stimu-  
lant.

<sup>2</sup> Sallustius in ca-  
telinario in ora-  
tione Caronis  
publice egestate  
priuatum opulē-  
tia & diuus Au-  
gustinus lib. 3.  
cap. 12. de ciui-  
tate dei. vt ara-  
cium esset opulē-  
tum tenues res  
priuatae.



por ſus enemigos, ſi quando mahometo principe de los turcos tomo la ciudad de Cõſtantinopla gaſtaron los q̄ en ella eſtauan ſus haziendas en defenderla nunca la tomara con tan gran prejuizio dela chriſtiandad: Lo miſmo acaecio a otras muchas ciudades por no querer los q̄ en ellas biuian gaſtar ſus haziendas en defenderlas. Eſtos merecen ſer de todos aborrecidos y q̄ ſolos ſe pierdá pues por ſaluar ſus haziendas no tienen cuenta con el bien publico y ſon ( como dize Plutharco <sup>1</sup> ) theſoreros de ſus enemigos.

In vita pauli E-  
mili.

§ 19. Quando en alguna Rep. ſe leuanta algun macebo de ſangre noble q̄ tenga virtudes extraordinarias todos los ciudadanos poné los ojos en el: le honrá y eſtiman de manera q̄ ſi en el ay vn poco de ábicion cõ los fauores q̄ naturaleza le ca ſube en tal manera q̄ quãdo los ciudadanos cayé en ſu yerro tiené poco remedio para defuiarle, y queriendo obrar el que tienen no hazé otra coſa fino acelerar ſu perdicion. Cosme <sup>2</sup> de medicis de quien la caſa de los medicis recebio ſu grandeza vino en tanta reputacion cõ el fauor q̄ ſu prudencia le dio y la ignorancia de los otros ciudadanos q̄ coméço a poner miedo al eſtado, en tal manera q̄ algunos ciudadanos juzgauã q̄ era peligroſo offederle y mucho mas peligroſo dexarle mas

En los diſcurſos  
y en las hiltori-  
as Florentinas  
lib. 14.

biuie-



biuiendo en aquel tiempo Nicolo de vsano el qual en las cosas ciuiles era tenido por hōbre muy entēdido y veendo hecho el el primer yerro de no conocer los peligros q̄ dela reputaciō de Cosme de medicis podian succeder no permitio miētras biuio que se hiziesse el segundo: cōuiene a saber que se intentasse de querer anihilar juzgādo q̄ intētar tal cosa seria del todo la destruicion del estado como se vio de hecho: porq̄ no guardando aquellos ciudadanos q̄ quedarō este cōsejo se hizierō fuertes contra Cosme de medicis y le echarō dela ciudad. Desto succedio q̄ los de su parte poco despues le llamarō y le hizieron principe dela Rep. al qual grado sin aq̄lla publica cōtradiciō nūca pudiera subir, lo mismo acaescio a Roma con Iulio Cæsar: q̄ fauorecida aquella su virtud de Pōpeyo y de los otros se cōuertio despues en destruiciō de la Rep. Romana de lo qual da testimonio Tullio diziendo que Pōpeyo auia comēçado tarde a temer a Cæsar: el qual miedo hizo q̄ pensaron los remedios y los remedios que hizieron acelerarō la destruicion de su Rep.

§ 20. Los Athenienses Argiuos Milesios y Magarenses <sup>1</sup> vsauā del ostracismo era el ostracismo que de diez en diez años votaua el pueblo sobre quien era el mas insigne hōbre dela ciudad y lo

<sup>I</sup>  
Adrianus iuni<sup>9</sup>  
animaduersorū  
lib. 5. cap. 13.



deſterrauá para q̄ no prejudicaffe cō ſu autoridad ala<sup>1</sup> Rep. Los d̄ Sicilia vſauá del miſmo remedio para el miſmo efecto y llamauáſe petaliſmo. Duraua eſte deſtiero diez años y no les confiſcauan los bienes y cogian los fruētos de ſus poſſeſſiones eſtando abſentes. Hazian eſto porq̄ ſiendo Reſp. no las tyránizaffen los q̄ en ellas tenían gráde credito y authoridad. Leeſſe en las historias de Venecia q̄ auiedo buelto las galeras a Venecia y naciēdo cierta diferencia entre los delas galeras y los del pueblo lleſgo el alboroto alas armas y no ſe podia la coſa apaſiguar ni por fuerça d̄ los ministros ni por la reuerēcia delos ciudadanos ni por temor delos q̄ adminiſtrauá la juſticia y luego q̄ vino de lante daquellos marineros vn ciudadano noble q̄ auia ſido el año paſſado capitán ſuyo y de aquella armada: por amor del ſe apartaron y dexaron la pelea, la qual obediencia engēdro tanta ſoſpecha en el ſenado que poco tiempo deſpues<sup>2</sup> ſe aſſeguraron del.

§ 21. Han de tener eſpecial cuidad los q̄ gouier nan Reſp. en no conſentir q̄ ſe diuulguē nueuas ē preiuizio dela Rep. porque inquietan los pueblos que ſon ( como dize cornelio<sup>3</sup> tacito) amigos de oyr nouedades. Los Venecianos<sup>4</sup> mádaron matar vn hombre porque diuulgaua nueuas falças

<sup>1</sup>  
Ariſtotiles poli  
ticorū lib. 5. ca.  
21. comunis au  
tem cautio ōnis  
ſingularis impe  
rii ſit ne vnus a  
liquis creſcat  
ſed plures quod  
ſe interſe obſer  
uabunt idē lib.  
3. cap. 9. oſtra  
ciſm<sup>o</sup> idē valet  
ac efficit quod iā  
modo, qd pro  
hibere ſuperio  
res atq; in oxi  
lium mittere.

<sup>2</sup>  
Machiauelo en  
los diſcurſos.

<sup>3</sup>  
Cornelius taci  
tus lib. 27. vul  
gus vt mos eſt  
cuiuſque moti  
noui cupidū &  
fallaſſius in iu  
gurtino vulgus  
Vt plerumq; ſo  
let ingenio mo  
bili ſed ecioſum  
atq; diſcordio  
ſum cupidū no  
ua: un rerū qui  
eri & o:io aduer  
ſum linis deca  
da 1. lib. 3. plebs  
nouarum rerum  
auida.

<sup>4</sup>  
Perus iuſtina  
nus in hiſto.  
veneto.



con que inquietaua la ciudad de venecia. Si alguna persona antigumete en Francia oya alguna cosa que fuesse vtil o prejudicial a la Rep. estaua obligado el que lo oya a luego lo hazer saber a los q̄ la gouernauã y ellos publicauan lo que les parecia q̄ era mas vtil ala Rep. Al cõsejo del estado pertenece proueer q̄ no aya alborotos y bullicios en la Rep. como lo dixieron los cõsejeros de Cayphas quando cõsultaron como prenderian a nuestro redemptor<sup>2</sup> y señor Iesu Christo.

<sup>1</sup>  
Tam ira delas costumbres delas gentes lib. 1. cap. 7.

<sup>2</sup>  
Mathei cap. 26. consiliu feierunt vt Iesum dolo tenerent & occiderent dicebant autem nõ in die festo ne forte tumultus fieret in populo.

Discurso 14. Acerca de la guerra.



Orque la obligacion q̄ el principe tiene d̄ gouernar biẽ los pueblos q̄ dios le encomẽdo cõsiste principalmete en dos cosas es a saber en las leyes y ordenaças con q̄ los gouerna y en defenderlos d̄ sus enemigos para q̄ puedã biuir en paz, y en el precedẽte discurso tracte d̄ las leyes y ordenaças del estado, ẽ este tractare del cõsejo dela guerra: traen las guerras ( como a todos es notorio ) muchos peligros trabajos y gastos a los q̄ las figuẽ por amor d̄to ningũ principe deue hazer guerra saluo si las cõdiciões cõ q̄ le cõcedẽ la paz s̄o mui prejudiciales a su estado y ala reputacion de



de su persona, y pudiendo el principe alcançar de su enemigo vna honesta paz no deue valerse de las armas para euitar las muertes robos y sacrilegios que de valerse dellas se siguen Si los principes q̄ cōsultá se hará guerra cōsiderá todos los daños y males q̄ de hazer la puedē succeder nūca se resolue rá é hazerla: y no se resoluiendo acrecētá las fuerças a los enemigos y debelitan las suyas, es pues necessario para alcançar victoria de sus enemigos que despues que los del cōsejo del estado cōcluyē q̄ cōuiene ala Rep. valerse delas armas determinen de vécer o morir en la empresa como lo dixo vna mujer de Lacedemonia dando el escudo a su hijo quando lo mandaua ala guerra, hijo buelue con este escudo o en el.

§ 2. Queriendo algũ principe hazer guerra ha de cōsiderar primero si la puede hazer y podiendola hazer si es mas el prouecho q̄ de hazerla facta que el daño q̄ recibe porq̄ siendo mayor el daño q̄ el prouecho es ( como dezia Augusto <sup>1</sup> Cæsar ) pescar cō anzuelo de oro y ha de inquirir <sup>2</sup> perfectamēte que fuerças tiene el enemigo y se bastá las fuerças que tiene para la hazer y en duda ha de pésar que las del enemigo son mayores para cō mayor diligencia y cuidado profeguir la guerra q̄ muchos por tener los enemigos en po-

<sup>1</sup>  
Suetonius tran  
quilus in vita  
Augusti Cæsaris  
cap. 25. præliū  
quidē aut bellū  
fufcipiēdū om  
nino negabat ni  
si cū maior emo  
lumēti spes quā  
dāni metus ostē  
de etur nā mi  
nima cōmoda  
nō minimo sec  
tautes discrimi  
ne similes aie  
bat esse aureo ha  
mo piscantibus  
cuius abrupti  
damnū nulla ca  
ptura pensari  
posset.

<sup>2</sup>  
Imperator qui  
de bello consul  
taturus est non  
ignorare oport  
et quā magnæ  
sint exercitus fa  
cultates & copie  
quantæ fuerint  
& quales habi  
turus sit adhæc  
hostiū facultates  
acurate circū  
spicere debet si  
miles ne sint an  
disseimiles pa  
res ne suis an  
imbecilliores.



co fueron vencidos y destruydos: para examinar q̄ fuerças son las fuyas y las del enemigo ha de saber quien tiene mas dinero si el si el enemigo q̄ tiépo puede durar la guerra y que dinero es necesario para la sustentar, en esto conuiene tener mucha vigilancia porq̄ el dinero como comunméte se dize es el <sup>1</sup> neruio dela guerra quela comiença y acaba: por amor desto conuiene inquirir dōde se prouerá de dinero : y como hara que falte al enemigo quanto esto importa se vé claraméte en que muchas impresas se pierdē por faltar dinero con que suplir los gastos dela guerra como acaescio a Cleomene Rey de Lacedemonia con Antigono Rey de Macedonia.

<sup>1</sup> Cladius cōtere<sup>o</sup>  
de iure militū  
in prohemio li.  
2. omnino fortis-  
sissimi milites  
non ausē pecu-  
niæ bellarū ner-  
uiduci debent  
armis enim non  
pecunijs bellicā  
virtutem (vt so-  
lonē cræso lis-  
dorum rege res-  
pōdissen ferūt)  
experiri oportet  
atq; ( vt est a-  
pud Ennium )  
nec cauponeres  
bellum sed belli  
gerantes milites  
habere debem<sup>o</sup>.

§ 3. Han de considerar los principes q̄ capitanes escojen para la guerra porq̄ si el capitā q̄ es la guia q̄ los soldados siguē, no es esforçado y prudēte todos se pierdē. Tullio <sup>2</sup> en vna oració q̄ hizo ppo- ne la idea de vn buē capitā: mostrando q̄ calidades ha dē tener vn capitā para ser illustre las quales largaméte escribo en el libro del officio de los capitanes y generales. Todos sabē quāto importe para tener buen successo la guerra ser el capitā valeroso y quan prejudicial es seruirse de capitanes ignorātes y de poca fé, han tábien los principes dē inquirir y examinar q̄ soldados tienē para la guer

<sup>2</sup>  
In oratione pro  
lege manilia.



ra porq̄ los ſoldados ſon los q̄ pelean y vécen las  
 jornadas. No baſta ſer los capitanes eſforçados y  
 valiétes ſi los ſoldados ſon viles y couardes. Quã  
 do Julio Caſar fue pelear cõtra petreyo en Eſpa  
 ña dixo q̄ iua buſcar vn exercito ſin capitã y quã  
 do fue buſcar a Põpeyo para pelear con el dixo q̄  
 iua buſcar vn capitã ſin exercito. Cõuiene pues q̄  
 el principe inquiera y põga toda la diligéncia poſſi  
 ble en ſaber ſi los ſoldados q̄ eſcoje para la guerra  
 ſon fieles ſi traidores a los q̄ ſirue, ſi ſon cõſtantes,  
 ſi incõſtantes, ſi ſoldados nuevos y biſoños, ſi anti  
 guos y exercitados e pelear, ſi ſon propios ſi im  
 biados a ayudarle, ſi viené por amor de ſeruirle y  
 defenderle, ſi ſon ſacados de los ſtablos y tabernas  
 y vã ala guerra por amor del ſueldo q̄ ſe les paga.  
 Otras muchas coſas ſe hã de inquirir y exaninar  
 acerca dela géte q̄ el principe embia ala guerra co  
 mo mas largaméte ſcribo en los libros dela diſci  
 plina militar. Tãbien han de inquirir y examinar  
 los principes q̄ determinã hazer guerra, q̄ armas  
 tienen los ſoldados de quié ſe quieren ſeruir: los  
 ſoldados q̄ eſtã bien armados peleã cõ mas animo  
 y mejor q̄ los q̄ eſtan deſarmados q̄ las armas les  
 acreeſcentã el impetu y ofadia y vna ſuerte de ar  
 mas aprouecha mas q̄ otra pa alcançar la victoria  
 como ſe vé en la differéncia de armas q̄ vſauan los  
 Lacedemonios, romanos, y Parthos. Muchas ve

Suetonius tran  
 quilus in vita  
 Iulij caſaris ca  
 34. profeſſue an  
 te inter ſuos ire  
 ſe ad exercitum  
 ſine duce & in  
 de reuerſurum  
 ad duceſ ſine  
 exercitu.



zes vécian los romanos no porq̄ erá mas valiétes fino porq̄ erá mejores las armas cō que peleauan. Tá bien cōuiene inquirir y examinar con q̄ armas pelean los enemigos y q̄ armas y en q̄ lugares les son necessarias pa se defender y pa los offender.

§ 4. Han de saber q̄ amigos tiené pa se valer de llos en la guerra q̄ quieré hazer: principalméte los q̄ no tiené tierra alguna é las puincias dōde la hazé, y importa mucho élas semejates é presas tener algū amigo natural d̄la tierra pa se valer del y pa saber los humores, intereses, pretésiones, cōdicio nes y costūbres delos enemigos y si los lugares en q̄ habitá son llanos si puestos en mōtes y de q̄ cosas tiené necessidad y q̄ cosas les sō mas acceptas pa los obligar a q̄ los vēgan a yudar cō esto deminué las fuerças d̄los enemigos y acrescentá las suyas. Tá bien importa mucho saber el amor y odio q̄ los pueblos aquíé quieré hazer guerra tiené a sus señores porq̄ acaesce muchas vezes rebelarse los pueblos y ciudades por amor del odio q̄ tiené a algū señor o por el amor q̄ tiené a otro. Algūas ciudades d̄ Asia se rebelarō por amor d̄l odio q̄ teniá a Loadice y a Seleuco su hijo, y porq̄ q̄riá bié a Benice y a su hijo. Deste cōsejo se valio herná cortes éla cōquista d̄l reino d̄ Mexico haziédo guerra al rei Mataçuma cō los vassallos q̄ no le q̄riá bié.

§ 5. Muchos principes há alcáçado mui insignes



<sup>1</sup>  
Titus liuius de cada 3. lib. 6 ex quo togã virilẽ ſũpfit, nullo die prius vilam publicã priuatãq; rem egit, quã in capitoliũ iret in greſſuſq; ædem cõſideret: & ple rũque tepũ ſolus in ſecreto ibi tereret. Hic mos qui per omnem vitam ſeruabatur ſeu cõſulto ſeu temere vulgatae opinioni fidẽ apud quodam fecit ſtirpis eum diuinã virtũ eſſe retulique famã in Alexandro magno pri<sup>o</sup> vulgata, & vanitate & fabula parum: anguis immanis concubitu conceptũ & in cubiculo matris eius per ſæpe uitam prodigiũ eius eſpecie interuẽtuq; hominũ euolutam repenteque ex oculis elapſam.

<sup>2</sup>  
In Catelinario fortuna in omni re dominatur.

<sup>3</sup>  
Liuius lib. 30. non temere in certa caſuũ reputat quẽ fortuna nũquã decepit.

y mui illuſtres vitorias cõ la reputaciõ y eſtima de ſus perſonas. Alexãdre<sup>1</sup> Magno diuulgo q̄ era hi jo de Iupiter ( aun q̄ ſabia q̄ era falſo lo q̄ diuulga ua ) para q̄ los pueblos aquiẽ hazia guerra ſe le entregãſẽ Si los capitanes ſõ eſforçados y eſtimados acquirẽ amigos y aliados facilitã las victorias y fino ſon eſtimados ni tienẽ credito difficilmẽte las alcãçan y eſtan aparejados a ſiẽpre les ſucceder mal. Algunos quieren q̄ los principes mirẽ ſi los capitanes de quiẽ ſe quierẽ ſeruir ſon dichosos en las empresas q̄ acometen porq̄ les parece q̄ la fortuna ( como dize Salluſtio<sup>2</sup> ) puede mucho en los ſucceſſos dela guerra: Mas como lo que el pueblo comunmente llama fortuna es lo que ſuccede biẽ o mal a q̄ no ſabe dar razon y eſto ſea incerto y varie nadie puede eſtar ſeguro y prometerſe que ſiempre le ſuccedera bien: por amor deſto pintã la q̄ el vulgo llama fortuaa pueſta ſobre vna rueda que nunca eſta queda, muchas vezes ſucciede a vn cãpitan bien en algunas empresas y en otras mal como lo dixo Annibal a Scipion, y el miſmo Annibal lo experimento<sup>3</sup> en ſu perſona. Otros muchos illuſtres capitanes fueron en algunas empresas dichosos en otra no, pues los ſucceſſos dela guerra ſon inciertos y varian deuen los prudẽtes y valeroſos capitanes acreeſcentar el credito que tienẽ



tienen de ser dichosos para animar a los que los siguen a pelear, y los que no lo son mostrar la incōstancia y variedad de la fortuna, y persuadirles q̄ les succedera dende adelante mejor que propio es delas guerras succeder ora bien <sup>1</sup> ora mal.

§ 6. La primera cosa q̄ los principes que mueuē alguna guerra han de hazer: es justificarla para q̄ a todos sea notorio q̄ la necesidad de defenderse los obliga a valerse delas armas y q̄ aun q̄ tienen justicia y razón en la guerra q̄ hazen aceptará qualquier honesto y justo partido q̄ sus aduersarios les offrescierē, han de cōsiderar los principes que las guerras comūmente se hazē o por cobrar lo q̄ les há tomado, o por se vēgar dalguna afruēta q̄ seles hizo: o por q̄ deseā de alcāçar gloria y fama: o por ambiciō. La primera y segūda causa son justas, la tercera es injusta, la quarta es tyrānia. Los romanos poniā toda la diligencia possible en justificar las guerras q̄ haziā, queriēdo el embaxador dela isla de Rhodes <sup>2</sup> loar al pueblo Romano dixo en vna oraciō q̄ al senado hizo q̄ no estimauā tanto los romanos vēcer quāto estimauan ser justas las causas q̄ a hazer guerra los mouian y porq̄ en los libros de la disciplina militar largamente escribo como se han de justificar las guerras no curo de lo referir.

X  
Regum 2. cap. 21  
Vultus enim autē  
tus est belli &  
nunc hunc &  
nunc illum con  
sumit.

2  
Liuius lib. 45.  
certe quidē vos  
estis romani qui  
ideo feliciabella  
vestra esse quia  
iusta sint preuo  
bis fertis nec tā  
exitu eorū que  
vincatis quam  
principis quod  
non sine causa  
suscipiatis glori  
amini.



§ 7. Há los q̄ cōsultan acerca dela guerra inquirir y examinar quádo los enemigos vencen si los suyos fuerō vencidos por falta delos capitanes si por falta delos soldados o porq̄ fue dios seruido q̄ haziendo los suyos todo lo q̄ pudierō fuesen vécidos y despues q̄ supieré la causa porq̄ fuerō vencidos deue buscar el remedio y hazer todo lo q̄ conuiene para alcançar victoria de sus enemigos y si entienden q̄ los enemigos tienen mas fuerças y q̄ les es necesario cōtinuar la guerra: mejor es contemporisar cō ella, como lo hizo Fabio Maximo que venir ala jornada con manifesto peligro suyo y de su exercito porq̄ contéporisando puede vencer y viniédo ala jornada q̄dara vécido y como dizen diez años de guerra y no vn dia de pelea: y porq̄ ningun capitán por mas prudente q̄ sea puede imaginar todos los inconuenientes q̄ en la guerra pueden succeder cōuiene q̄ el capitán se aconseje con hōbres fieles prudentes y experimentados en la disciplina militar que le desengañen. Estimauan tanto los Carthaginenses <sup>1</sup> no hazer lo q̄ pertenecia ala guerra sin se aconsejar que ahorcauan los capitanes q̄ sin se acōsejar vécian. Los Venecianos no cōsienté q̄ los generales vengan ala jornada sino selo apprueuan los proueedores que con ellos embian ala guerra.

Linus lib. 38.  
apud Carthagi  
nenses in etu cē  
tollit imperato  
res dicuntur si  
prosperō euen  
en prauo confi  
liorem gesserūt.



§ 8. Los capitanes adquieren la beneuolécia y amor delos pueblos cō les administrar justicia no cōfintiendo que se les haga daño alguno en la hacienda ni les perjudiqué en las honras, el amor de los soldados se adquiere cō los capitanes fer esforçados y liberales, estas dos virtudes hazen que seá amados. Y aun q̄ parece q̄ no puedé los capitanes estar bié cō los pueblos y cō los soldados: porque los pueblos quieré q̄ no se les haga daño alguno y los soldados q̄ los dexé robar y hazer lo q̄ quisieré. Esto no obsta porq̄ bié puedé administrar justicia a los pueblos q̄ son amigos y aliados: y a los enemigos puedé los soldados matar y robar, y si a caso el capitá tiene necesidad de poner algũ nuevo tributo para suplir los gastos dela guerra deve cō palabras blandas y buenas razones mostrarles primero (como acōseja tullio <sup>1</sup>) La necesidad en q̄ esta por lo q̄ a todos toca y q̄ viniendo oportunidad pagara lo q̄ toma prestado tábien han de pueer los capitanes q̄ en el exercito no ande gēte inutil pa la guerra y q̄ los soldados hagá todo lo que fuere necessario para alcançar la victoria.

§ 9. Deué los cōsejeros del principe examinar si es mas vtil ala Rep. esperar q̄ los enemigos le végan hazer guerra en su tierra o si hazerla en tierra d los enemigos. Esto se alterco é el senado romão

Tullio lib. 7. de officiis danda erit operari omnes intelligat si salui esse velint necessitati esse parendum atq; etiā omnes qui Rempub. gubernabunt consule re debebunt ut earum reru copia sit qua sunt necessaria.



*Tratado del conſeio*

<sup>1</sup>  
Liuius lib. 28.  
hoc & natura  
pri<sup>9</sup> eſt tua quū  
defendēcis alie  
na ire oppugna  
tum pax ante in  
italia quā bellu  
in africa ſit &  
nobis prius de  
cedat timor quā  
vltro alijs infe  
ratur.

<sup>2</sup>  
Liuius lib. 28.  
multū inter eſt  
alienos popula  
ri ſines an vri  
tuos exc. indeq;  
videas plus ani  
mi eſt inferenti  
periculum quā  
pro pulſanti ad  
hoc maior igno  
tarum rerum eſt  
terror & lib. 1.  
macedonia pori  
us quā italia bel  
lum habeat hoſ  
tium vrbes agri  
que ferro atque  
igni vaſtentur  
expertū iam ſu  
mus foris nobis  
quā domi felici  
ora porentiora  
que arma eſſe: &  
Lontino auendi  
mento. 500.

<sup>3</sup>  
Strabo magno  
pere peccare pu  
tat populos qui  
externis ducib<sup>9</sup>  
vtantur in bello  
copiasque ſuas  
arq; totā & emp.  
fidei eorum cō  
mittant vitium

Fabio maximo <sup>1</sup> affirmaua q̄ mejor era defender  
ſu tierra q̄ acometer a los enemigos en la ſuya. Sci  
pion <sup>2</sup> dezia q̄ era mas vtil ala Rep. hazer la guer  
ra en Carthago q̄ en Italia, han de cōſiderar los q̄  
cōſultan ſi es vtil ala Rep. hazer ſe guerra q̄ aun q̄  
los hōbres la puedā comēçar no eſta en poder de  
los hōbres alcançar la victoria y q̄ comūmēte ſuc  
ceden muchas coſas en la guerra q̄ no puedē los  
hōbres veer ni maginar y q̄ la miſma guerra los  
enemigos y los ſucceſſos mueſtran lo que ſe ha de  
hazer, por eſto ſe dize q̄ nel campo ſe toma el cō  
ſejo, y aun q̄ las coſas dela guerra ſe platiquen cō  
muchos la deliberaciō ſe ha de tomar con pocos:  
porq̄ de otra manera primero ſeran deſcubiertas  
q̄ concluydas. Tambien han de examinar los que  
cōſultā acerca dela guerra ſi es puecho dela Rep.  
ſer los ſoldados y el general eſtrangeros ſi na  
turales. <sup>3</sup> Los Cartaginēſes <sup>4</sup> no ſolamēte ſe ſer  
uian de ſoldados eſtrangeros mas tábien elegian  
capitanes eſtrágeros como lo hizieron en la guer  
ra q̄ tuuieron cō los Romanos eligendo por gene  
ral del exercito a Xátipo Lacedemonio. Muchas  
Reſp. deſpues d̄ ſer ſus capitanes vécidos vécierō  
los enemigos cō ſe ſeruir é la guerra de capitanes  
eſtrá

nanque huius rei iam tū magno cū dāno florentiſſimarū non nul  
larum ciuitatū cognitū fuerat: id tamen nunc cotidianū eſt abiisq;  
etiam reb<sup>9</sup> publicis ſit que bene iuſtitutę ſunt ac ſūmo cōſilio regi  
exiſtimantur. Petrus victorius variarū lib. 8. cap. 17.

<sup>4</sup>. Lontino auendimento. 485.



estrangeros como lo hizieron los Chalcidonés con Brasidas, los Sicilianos con Gelippo, los Asianos cō Lisandro Callicrate y Agathocles capitanes lacedemonios, y si algunos capitanes estrágeros tyránizaron las Resp. q̄ ayudaren como lo hizieron los de la casa Othomana, es porq̄ no tuvieron los q̄ los llamaron en su ayuda fuerças para se defender dellos, por huyr deste inconueniente no consentian los Romanos que los que los venian ayudar fuesen mas que ellos.

§ 10. No han los principes de encomédar la administracion de la guerra a personas q̄ tienen hecho algun agrauio: porq̄ por se vengar pierden el exercito. Tenia Mario Salinador de tal fuerete en cerrado a Hasdrubal q̄ le cōuenia pelear con desauentagen o morir de hambre. Hasdrubal le entretuuó tãto y tan agudamēte cō ciertas platicas de concierto, que le salio de las manos: y le quito la occasion que tenia de oppressarle, la qual cosa desque se supo en Roma le dio gran deshonor para con el senado y para cō el pueblo y del se hablo deshonestamente por toda la ciudad hizieron despues<sup>2</sup> consul a Mario Salinador, Fabio Maximo le dixo que primero que viniesse a la jornada mirasse que fuerças tenian los enemigos y no pusiesse temerariamēte a peligro todo el exercito, el le

<sup>1</sup>  
Titus liuius de  
cada 3. lib. 6.

<sup>2</sup>  
Titus liuius de  
cada 3. lib. 7.  
oçtauo ferme  
pōst damnatio-  
nem anno.



Liuius vbi ſu-  
pra monēti Qu-  
fabio ne prius  
quam genus ho-  
ſtium cognoſſet  
temere manum  
confereret reſpō-  
diſe vbi primū  
hoſtium agmen  
coſpexiſſet pug-  
naturū cū que-  
reretur quæ cau-  
ſa ſeſtinandi ef-  
ſet: aut ex hoſte  
egregiam gloriā  
inquit aut ex ci-  
uib⁹ victis gau-  
dium & ſi non  
honestū capiā.

reſpondio que en llegando al enemigo auia de pe-  
lear con el. Perguntole Fabio maximo porq̄ que-  
ria poner el exercito a peligro y auéturar la liber-  
tad de Roma: el le reſpōdio ' porq̄ ſabia q̄ ſi el ſa-  
lia cō ello tornaua arecobrar aq̄lla gloria q̄ el auia  
perdido é España, y q̄ ſi no ſalieſſe cō ello y aquel  
ſu partido tuieſſe contrario y ruin fin quel ſabia  
q̄ ſe vengaua de aquella ciudad y de aquellos ciu-  
dadanos que tan ingratemente le auia offendido.  
Tambien han los principes de cōſiderar la neces-  
ſidad q̄ tienen de ſe valer delas armas y entender  
lo q̄ les es neceſſario proueer para hazer guerra  
para q̄ no ſean preſa delos q̄ los quiſieren mole-  
ſtar. Que ningun es tan gran principe que no ſe  
le pueda mouer vna guerra y muchas vezes chi-  
cas pidras aballan grandes carretas: y ſi el princi-  
pe no ſabe mas que regirſe por lo que le dizē los  
capitanes, es ſu miniſtro y poneſſe a peligro o que  
los capitanes no ſepan lo que hazen, o que no lo  
hagan con aquella fee y diligencia que a ſu ſer-  
uicio conuiene.

§ II. Deuen los principes q̄ determinan valerſe  
delas armas, imitar al Catholico don Hernando  
quinto daqueſte nombre rey de Caſtilla que eſta-  
ua ( como dizen ) ala mira atendiendo el ſucceſſo  
delas guerras q̄ los principes chriſtianos ſe haziā



vnos a otros: para ayudar y fauorecer a los q̄ me-  
nos podian y no dexar engrandecer en Italia el  
poder delos que pretédian ser señores della, ni en-  
traua en las ligas que los principes christianos ha-  
zian, si de entrar en ellas, no facaua algun proue-  
cho y por amor desto, no quiso hazer guerra a dō  
Luis rey de Francia, quando el Papa Iulio, el em-  
perador y los suyos se la hazian: porq̄ le parecio  
que ningū prouecho recebia de disminuirse aquel  
reyno con engrandecer los q̄ lo perseguian y ve-  
endo q̄ el rey de Francia queria augmētatar su esta-  
do, cō hazer guerra al reyno de Napoles, hizo <sup>1</sup> li-  
ga con el emperador, y con el rey de Inglatierra  
contra el rey de francia. Han los principes que cō  
otros hazen liga, considerar si les esta mejor cōser-  
uar la paz q̄ tienen si hazer guerra, como lo escri-  
uio el rei <sup>2</sup> methridates al rei Arfarces, y si la guer-  
ra es iusta, de que pueden sacar prouecho honra y  
gloria. Los Romanos ( como dize Appiano ) no  
quisieron acceptar por vassallos muchos q̄ se les  
entregauan, porq̄ eran pobres y ningū prouecho  
facauan delos tener por vassallos. Otros muchos  
exéplos, documētos reglas pudiera traer acerca d̄  
la guerra: mas porq̄ los escriuo en los libros dela  
disciplina militar no curo de referirlos.

*Discurso 15. Acercer dela paz.*

Dixi-

<sup>1</sup>  
Mábrino rofeo  
lib. 1. de lle hi-  
storia del modo

<sup>2</sup>  
In episto'a addi-  
ta operibus sal-  
lusti. omnes qui  
secundis rebus  
suis ad belli so-  
cietatē orantur  
cōsiderare debēt  
liceat ne tum pa-  
cem agere dein-  
de qd̄ quæritur  
satis ne piū tu-  
tum gloriosum  
an inde corū sit.





**D**iximos que el consejo del estado se llama cōsejo dela paz: porq̄ su principal intencion es procurar que los pueblos biuan en paz y si se valen de las armas es para con ellas se defender delos q̄ los inquietan y perturban: para dar a entēder esto acostūbrauan los Romanos traer el anillo militar en la mano isquierda<sup>1</sup> q̄ es la q̄ trae el escudo y no é la derecha q̄ trae la espada porq̄ les parecia q̄ las Resp. bien instituidas tenian mas necesidad de defenderse que de offender a otros. Los espartanos pergūtaua a los que boluia de la guerra si auia perdido el escudo: porque estimauan mas no perder el escudo que salvar todas las otros armas. Estando Epaminondas<sup>2</sup> capitan thebano para morir delas heridas que en la guerra recebio mādando que le truxessen su escudo y abraçandosse cō el murio en esto q̄ Epaminódas hizo dio a enteder que si auia hecho guerra a sus enemigos era para defender la libertad y paz de su tierra y no pa los offender: que el officio del principe sea procurar que sus vassallos biuan en paz se vé en que quādo le iuran por rey lleva en la mano derecha el sceptro con que ha de gouernar el pueblo en paz y el condestable lleva la espada cō que lo ha de defender se fuere necessario valerse de las armas para

<sup>1</sup>  
Plinius lib. 33.  
cap. 1. in tertio-  
ru vsu argumē  
tū est malus in  
laeva fuisse qua  
scutu respicitur.

<sup>2</sup>  
Valerius lib. 3.  
tit. 2. traiectus  
hasta sanguine  
& spiritu difi-  
cēs recreate se co-  
nantes primum  
an clipeus suus  
saluus esset de-  
de an fusi hostes  
penitus forent  
interrogauit.



cōseruar la paz. Siédo el principal officio del principe procurar q̄ sus vassallos biuá en paz, tractare é este discurso delo q̄ pertenece al cōsejo dela paz.

§ 1. Los cōsejeros del principe q̄ cōsultan sobre la paz que quieren hazer cō sus enemigos han de suplicar humilméte a Dios sea seruido que la paz se cōcluya para su sancto seruido: porque el solo la puede dar<sup>1</sup> y que cessen las guerras cō que castiga Dios los peccados delos hōbres y quando hizieren paz han de cōsiderar que causas huuo para no ser firme la paz que otras uezes hizieron, y claráméte verán que los principes hazen paz, o porque estan estragados y destruydos cō las guerras o porque vn principe viene en poder de sus enemigos, o porque no se puede defender, o porque quieren ser amigos: y vécer el vno al otro en cortesía. La mas firme de todas es esta: si cō verdadera amistad la haze: pero si las voluntades delos principes q̄ la hazen, estan differétes: es semejante la paz q̄ hazé (como dize el propheta<sup>2</sup> Ezechiel) alas paredes hechas sin cal: q̄ poca violencia basta a derribarlas. Y porq̄ le falta el amor y cōformidad, ni dura mucho, ni es firme la paz q̄ hazé. Pergūto el senado Romano a los priuernates q̄ tanto auia de durar la paz q̄ pedian, ellos le respōdieron q̄ seria perpetua, si las cōdiciones con q̄ la conce-

<sup>1</sup>  
In canone missę  
da propitius pa  
cem in diebus  
nostris.

<sup>2</sup>  
Cap. 13. qui li-  
uiunt absq; tem-  
peratura quod  
casurum est.

Q

dieffen



dieffen fueffen honestas y fino feria breue. Para ser firme la paz han de procurar los q̄ la hazé de tener a Dios q̄ es el verdadero autor dela paz porpicio, tendrá a dios porpicio si d̄ todo coraçõ le suplica ré les de juizio y entédimiéto pa administrar justicia porq̄ administrádola biuirá (como dize el propheta Esaias <sup>1</sup>) en paz.

<sup>1</sup>  
Cap. 32. erit opus iusticie pax & iterum ecce iniusticia regnabit rex.

§ 2. Si los q̄ consultá sobre hazer paz cõ sus enemigos, no la pueden cõcluyr, deué hazer treguas por algun tiépo: para tener espacio de diliberar y examinar las cõdiciones cõ q̄ la hazé, y veer si les esta mejor profeguir la guerra, si dexarla. Muchas vezes, haziendo por algun tiépo treguas, se cõcluye la paz, que sin ellas no se cõcluyera. Tábien há de inquirir, si es mejor hazer paz, dando algun lugar o villa, si dando dinero, si poniendo algũ tributo, si por via de casamiento o aliáças. Han tábien de cõsiderar, si los q̄ la pidé, son personas que cõplén lo q̄ prometé, como dixo Annibal <sup>2</sup> a Scipion, quádo le pedio hizieffe pazes cõ los Carthaginés, y si es mejor hazerla quádo está victoriosos, y puedé poner las cõdiciones cõ q̄ la hazé como lo acõsejo <sup>3</sup> Hannõ a los Carthaginés: si esperar q̄ la necesidad obligue los enemigos a pedir la

<sup>2</sup>  
Titus liui<sup>o</sup> lib. 30. multa per quos petitæ sit ad s̄do u tu dæ pacis pertinet.

<sup>3</sup>  
Titus liui<sup>o</sup> lib. 23. nam si præmittim<sup>o</sup> hoc tempus quo magis dæo quã accipere no sum<sup>o</sup> v̄. leri pacem ve reor ne hæc quo q̄ l'æritia luxurietur nobis atq̄ vana euadat.

§ 3. Siendo la paz la que augméta las Resp. y el fin para que los hombres se valen delas armas, y lo que



lo que mas se ha de estimar en vna bien instituida Rep. cõuiene que los cõsejeros del principe le presenté, que es mejor admitir vna paz honesta, que hazer vna peligrosa guerra. Estimauan tanto los Lacedemonios y Athenienses biuir en paz, y que la necesidad no los obligasse a hazer guerra: que cõtinuamente dezian en los cõbites, pluguiesse a dios q̄ nuestras armas estuuiessen cubiertas de telarañas. En la paz q̄ los romanos hizierõ cõ el rei Porfena pusieron esta cõdicion: que no se vsasse del yerro sino en labrar la tierra: Porq̄ muchas vezes pède todo el estado del principe, delas cõdiciones con q̄ haze la paz: y en ningũ negocio se yerra cõ mayor peligro y daño de toda la Rep. cõuiene q̄ sean muy cautos y prudentes, los que la hazé. Puso Tito Labeo en la paz que hizo con el rey Antiocho esta condicion: que la mitad delas naos q̄ el rey tenia fuesen del pueblo Romano. Consentio el en la cõdiciõ y Tito Labeo mado partir por medio las naos del rey Antiocho: para q̄ el rey no tuuiesse naos. Pusieron los consules romanos por condicion en la paz que hizieron con los Cartagenenses: q̄ les entregassen la armada q̄ tenia en se la entregando la mandaron quemar: <sup>2</sup> y dixerõ les que el senado Romano mandaua que se saliesse de Carthago, y edificassen otra ciudadé qualquier

Valerius maximus lib. 7. tit. 3. cū a rege Antiocho quē bello superauerat ex fœdere ic̄to dimidiam partē nauium accepere deberet medias omnes secuisse, vt enī tota clas se priuaret.

Lutius florū ge storū romanorū lib. 2. cap. 15. pe pacis iniecta tradidit anclē tib<sup>9</sup> classen sub ipso ore vibis incendio tū euo cati principib<sup>9</sup> se sa uē esse uelent migraret finibus imperatū & lulius lib. 49. & paul<sup>9</sup> horatius lib. 4. cap. 22.

Q 2

lugar



lugar q̄ quisiessen: con q̄ estuuiesse apartada oché-  
ta estadios dela mar. Otros muchos exéplos pu-  
diera traer: mas porq̄ los escribo en el tratado de  
las juras y promessas no curo delos referir.

§ 4. Aun q̄ todas las Respub. trabajen por cōser-  
uar la paz: y no hazer guerra: es tan gráde la ábi-  
cion y malicia delos hōbres que nadie deue cōfiar  
en la paz q̄ con sus enemigos haze: porq̄ sob pre-  
texto de paz, muchas vezes se valé delos engaños  
y cautelas y cō ellas alcançan, lo q̄ fin ellas no po-  
dian alcançar. No han los q̄ biuen en paz, y no tie-  
nen guerra con sus enemigos, cōsentir q̄ los pue-  
blos q̄ rigen y gouernan no esten exercitados en  
las armas: porq̄ la paz defarmada es muy flaca.  
Entendiendo <sup>1</sup> Gelon rey de Sicilia, q̄ las Resp. q̄  
no tiené los pueblos exercitados en las armas no  
pueden mucho durar, porque el ocio y la paz los  
inhabilitan y consumen, diuulgo: que tenia neces-  
sidad de pelear cōtra sus enemigos: y mádo exer-  
citar sus vassallos en la disciplina militar: y despu-  
es q̄ se exercitaron los faco fuera como q̄ iua bus-  
car los enemigos: pregūtaron le los soldados adō  
de estauan los con quien auian de pelear, el rey les  
mostro los campos, montes, y valles, y dixoles: q̄  
se querian alcançar victoria de sus enemigos, tra-  
bajassen en labrar aquellos cápos, y arrancar los  
arbo-

Robertus brita-  
nas in encomio  
agriculturæ:



arboles, y piedras que en ellos estauan: porq̄ haziédo esto vécerian el ocio y la pereza, capitales enemigos de la Rep. q̄ la assolá y destruyen: y no osarían los enemigos hazerles guerra, viédo q̄ estauán exercitados en las armas y acostumbrados a trabajar. Porque no hazen ( como dize Tito liuio <sup>1</sup> ) tanto daño ala Rep. los enemigos quanto hazen los regalos y deleites. Los antiguos pintauán <sup>2</sup> la diosa pallas armada, para dar a entéder, q̄ poco aprovechá las sciencias y artes q̄ en la paz se vsan: si las armas no las defendé. <sup>3</sup> El emperador Iustiniano dize, <sup>4</sup> q̄ los principes han de estar adornados cō las armas, y armados con las leyes: para q̄ puedan gouernar bien los pueblos q̄ a su cargo tienen.

<sup>1</sup> Liuius lib. 30. non est ( mihi crede ) tantū ab hostib⁹ armatis etati nostræ periculum quātū ab circūfisis vñ dique voluptatibus.

<sup>2</sup> Bocius de genealogia deorū lib. 5. cap. 48. nam cū omnes assiduis infestemur bellis armata fingi puto vt doceamur prouidos viros seper in armis cōsistere id est cōsilijs: & vt ait: Ianus parrhasi⁹ in comentarijs ad Claudianum de raptu proserpinæ quoniam victoria nō minus cōsilio quā bellica virtute comparatur.

*Discurso 16. Con que se augmentan y diminuyen las Respub.*



**D** E V E N los consejeros del principe principalmente los del estado entender y saber con que se augmentan y diminuyen las Respub.

El glorioso sancto Agostin⁹ dize q̄ como los medicos curan los enfermos con dietas euacuaciones ságras y fuego: assi cura Dios los peccados y vicios de los hōbres con hábres q̄ son

<sup>3</sup> Cicero pro murena artes ilico nostrę conticescunt.

<sup>4</sup> In prohemio in situ. imperatoriā maiestaté nō solū armis decoratā sed etiam lepius oportet esse armatum.

<sup>5</sup> Lib. 1. de ciuitate dei cap. 3.



las dietas cō peſtes que ſon las euacuaciones, con guerras q̄ ſon las ſangrias y fuego. El ppheta Eſayas<sup>1</sup> dize q̄ dios caſtigaria a Hieruſalen cō le dar pan q̄ no tuieſſe virtud para ſuſtentar los hōbres y aguas ſin fuerças y q̄ no les daria prophetas ni viejos ni capitanes valeroſos y eſforçados, ni conſejeros q̄ tuieſſen authoridad, ni architectos prudentes, ni perſonas que ſupieſſen declarar los miſterios de dios: y no teniēdo Hieruſalé eſtas coſas ſe leuantarian vnos contra otros cada vno cōtra ſu proximo y q̄ el mácebo burlaria del viejo y el villano del noble. Tambien caſtiga Dios y diminuye las Reſp. permitiēdo por amor de los peccados del pueblo<sup>2</sup> reinar Pharaones, Nabuchodonoforis, Caligulas, Nerones, Dioclecianos que le ſiruā de verdugos. Atila ſe llamaua açote de dios y el tamorlan la ira de dios. Los principes q̄ dios quiere que le ſiruan de verdugos para caſtigar los pueblos que con ſus peccados le offendē ſon ( como dize el Cardenal Reginaldopolo<sup>3</sup> ) los q̄ perſiguen la Igleſia de Dios. No pone Dios los principes Chriſtianos para que le ſiruan de verdugos ſino para que adminiſtren juſticia a todos igualmente y ſean ( como dize ſan Pablo<sup>4</sup> ) miniſtros de dios imitādole en vſar de clemencia y miſericordia para conſolacion de todo el pueblo. Mas

por

1  
Cap. 3. Domin<sup>9</sup>  
exercituū auferre  
a hieruſal: & a iuda  
validū & fortem omne  
rebur panis & omne  
robur aqua fortem &  
virū belatorem iudicem  
& prophetā & ariolum  
& ſenem principem ſuper  
quingenta & honorabilem  
vultu & conſiliarium &  
ſapientem de architectis  
& prudentem eloquij  
miſtici.

2  
Oſeas cap. 3. da  
bo rege infuſore meo.

3  
En la oracion q̄  
acerca de la paz hizo  
al emperador Carlos 5.

4  
2. ad corinth. cap. 6  
in omni bus exhibeamus  
nos me ipſos licet  
dei miniſtros.



porque los pueblos no hazen penitencia de ſus peccados y eſta (como dize la ſagrada ſcriptura <sup>1</sup>) lle-  
na la medida de los amorheos. Da dios principes  
que le ſiruan de verdugos que ſi ſe enmendaffen  
y arrepetiſſen de los peccados q̄ cometē como hi-  
zo Niniue <sup>2</sup> Dios les perdonaria q̄ no haze Dios  
(como dizen) a los ſabados feria y proprio es <sup>3</sup> de  
la diuina mageſtad perdonar y vſar de miſericor-  
dia cō los q̄ de todo coraçon le llaman y hazē pe-  
nitencia de ſus peccados. Siendo el pueblo juſto  
y virtuoso da Dios principes buenos y vtilis ala  
Rep. y ſon angeles que dios embia para la guar-  
dar y defender. Los principes que no hazen eſto  
no cōforman cō el nōbre q̄ tienen ni ſe puedē lla-  
mar propriamēte p̄ncipes ſino <sup>4</sup> æquiuo camēte,  
como el hōbre pintado no ſe llama propriamēte  
hōbre. La ſagrada ſcriptura <sup>5</sup> llama ipocritas a los  
principes q̄ no adminiſtran juſticia ni ſe cōformā  
cō lo que dios manda porq̄ no tienē mas de prin-  
cipes q̄ las muestras y enſignias de principes y ſiē  
do crudeliſſimos lobos andā émaſcarados cō las  
inſignias y muestras de principes clemētifiſimos.

§ 2. Muchas vezes permite dios q̄ los principes  
chriſtianos padefcan trabajos y infortunios para  
los reduzir a ſu ſanto ſeruicio: y para q̄ entiēdan q̄  
dios caſtiga a los q̄ no gouiernan biē los pueblos q̄

<sup>1</sup>  
Genef. cap. 15.  
non dum cōple-  
ta ſunt iniqui-  
tates amorheo-  
rum.

<sup>2</sup>  
Jonas cap. 3. mi-  
ſertus eu deus  
ſuper malitia  
quam locutus  
fuera vt faceret  
eis & non fecit.

<sup>3</sup>  
Cuius propriū  
eſt miſereri &  
parcere.

<sup>4</sup>  
Eſpejo de conſo-  
lacion en el tra-  
ctado de los bie-  
nes que dela le-  
pra et cet. parte  
2. cap. 33.

<sup>5</sup>  
Iob cap. 34. qui  
regnare facit ho-  
minem hypocri-  
tam propter pec-  
cata populi.



a ſu cargo tienē, no ſe les acordádo q̄ ſō ministros pueſtos por Dios para administrar juſticia. Deſta manera dize el propheta Daniel <sup>1</sup> q̄ moſtro dios a Nabuchodonofor rey d̄ Babilonia q̄ dios es ſeñor delos reinos y los da aquíe quiere: y dela manera q̄ los maefros caſtigá los niños para los hazer entrar en las eſcuelas: caſtiga dios los principes para los hazer cóplir la obligaciō q̄ tienē y para q̄ ſepá q̄ el verdadero principio de biē gouernar, aſi en tiēpo de paz, como de guerra, conſiſte en ſaber q̄ dios todo poderoso es ſeñor delos reinos y que el principio de todo el ſaber es (como dize el rey Salomō <sup>2</sup>) el temor del ſeñor, eſta es la primera leciō q̄ han de aprender los q̄ quierē ſeguir el ſeñor y la primera mueſtra y ſeñal q̄ en la eſcuela de ſu doctrina hazen. El temor de dios alegra el coraçō da muy gran gozo y plazer: alarga la vida y al cabo de ſus dias ſera bēdito el q̄ timiere al ſeñor. El propheta Dauid <sup>3</sup> enſeñado por el ſpirito ſancto dize agora pues reyes aprended entendid y ſabed firuid al ſeñor cō temor y regozijaos en el porq̄ no ſe enoje algun dia y vos otros con todas vueſtras coſas perescáis quando ſupitamēte ſe encendiere la ira del ſeñor. Bienauenturados los q̄ confian en el. A los que no ſiguen eſta doctrina obliga Dios con los trabajos y infortunios que les da a entrar

<sup>1</sup>  
Cap. 4. donec ſcias quod dominetur excellēſſe ſuper regnū hōminum & cui-cūque voluerit det illud.

<sup>2</sup>  
Prouerbi. cap. 1. timor domini principium ſapientiae & eccleſiaſtici cap. 1. initium ſapientiae timor domini.

<sup>3</sup>  
Pſalmo 2. & nūc reges intelligite erudimini qui iudicatis terram ſeruite domino in timore: & exultate ei cū timore apprehendite diſciplinā nequando irafcatur dominus & pereatis de via iuſta cū exarſerit in breui ira eius beatiſſime annes qui conſidunt in eo.



trar en ſu eſcuela y hazer lo que el manda. Lo q̄ dezimos de los principes chriſtianos procede tambien en los principes juſtos y virtuofos aquié dios da infortunios y trabajos para q̄ ſoſſriendolos cō paciencia mereſcan la gloria q̄ dios da a los que le firuen. Ser mal tractados arraftados y quemados comun es a buenos y a malos ſolo de los buenos y virtuofos es morir firuiendo a nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto llevando ſu cruz acueſtas que precioſa es ( como dize el Real propheta <sup>1</sup> ) en el acatamiento del ſeñor la muerte de ſus ſantos.

§ 3. Diminuye Dios las Reſp. dandoles principes <sup>2</sup> mochachos que triſte ( como dize el rey Salomon <sup>3</sup> ) es el reino en q̄ el principe q̄ lo rige es mochacho y los que lo aconsejan y gouernan tienen mas cuenta con comer y beber, que con el bien publico. El propheta Oſeas <sup>4</sup> dize q̄ quando Dios eſta ayrado y quiere caſtigar los pueblos por los peccados que cometen les da principes mochachos. Los Romanos <sup>5</sup> élas proceſſiones q̄ hazian pedian y ſupplicauan a Dios les hizieſſe tan ſeñalada merced que no les dieſſe principes mochachos que tuieſſen neceſſidad de ſer regidos por ayos y tutores. Mas prouecho es de la Republica : q̄ los Reyes ( como dize Salamō <sup>6</sup> )

ſean

<sup>1</sup>  
Pſalmo 125. pre  
cioſa in conſpe  
ctu cōni mors ſā  
ctorum eius qd  
declarat franciſ  
cus ortis in epi  
ſtoja ad fratrem  
iouen.

<sup>2</sup>  
Eſaias cap. 3. da  
bo principes  
pueros.

<sup>3</sup>  
Eccleſiaſtes cap.  
10. v̄ tibi terra  
cuius rex puer  
eſt & cuius prin  
cipes mane co  
medunt & eccle  
ſiaſtici cap. 10:  
Rex in ſipiens  
perdit populū  
ſuum.

<sup>4</sup>  
Cap. 2. dabo re  
ges pueros in fu  
rore meo.

<sup>5</sup>  
Auertant ſuper  
a nobis reges pu  
eros quorū ma  
n<sup>o</sup> tutor regat.

<sup>6</sup>  
Eccleſi. cap. 4.  
melior eſt puer  
ſapiens rege ſene  
& ſulto.



1  
Eſaias cap. 5. pu  
er centū anno  
rum morietur.

2  
Eſaias cap. 3. &  
effrāminati de  
minabuntur eis

3  
Regum lib. 2.  
cap. 3. & lepro-  
ſus & teneas fu  
ſum.

4  
Homerus tetua  
penſa decent ca  
lathos calamos  
q̄ require.

5  
Vt dicei lib. 19.  
de diſciplina  
militar.

6  
Lib. 8. de Rēp.  
conſtat ergo in  
civitate vbi mē  
di o. videi in  
eſſe lateantes fu  
res latrones fa  
crllegos & ho  
rū omniū ſcele  
rum auctores.

7  
Eccleſi. cap. 10  
regnum a gentes  
in gentem trans  
fertur propter  
iniuſtitias & in  
iurias & contu  
melias & diuer  
ſos dolos.

ſean mochachos discretos q̄ viejos locos que la ſa  
grada ſcriptura llama mochachos de cien años.  
Diminuye Dios las Reſp. dando les perſonas vi-  
les<sup>2</sup> y para poco q̄ tuerçã ( como dize la ſagrada  
ſcriptura<sup>3</sup> ) huſos torcer huſos es proprio delas  
mugeres:<sup>4</sup> por eſto en la guerra<sup>5</sup> meten huſos y  
ruecas en las manos a los ſoldados q̄ ſon viles y  
couardes: porq̄ parecen mas mugeres que hōbres:  
Diminuye Dios las Reſp. Dádoles pilotos teme  
rarios, letrados deſalmados, medicos neſcios, jue  
zes ſin ſciencia y cōſciencia y gente inutil q̄ no fir  
uan ala Rep. mas q̄ de comer y beuer los manti  
nimiētos q̄ la tierra produze, como lo hazen los  
ocioſos y vagabūdos q̄ la eſtragan mas q̄ la goſta  
ſin la ayudar en coſa alguna y ſon mas inuſiles q̄  
los jumentos q̄ con ſu trabajo la ayudadan. Por e  
ſto dize Platon<sup>6</sup> q̄ no ſe puede llamar dicha ſa la  
ciudad ē que biué muchos pobres ocioſos y vaga  
bundos q̄ pudiendo trabajar quieren antes andar  
mendigádo cō q̄ acometen todo genero de mal  
dad para ſe poder ſuſtentar. Diminuye Dios las  
Reſp. ſi los q̄ en ellas biué vſan de engaños<sup>7</sup> y fal  
ſedades: por amor delas quales dios traſpaſſa los  
reinos de vnas gētes en otras. Diminuye dios las  
Reſp. ſi los q̄ las gouierná permitē q̄ aya en ellas  
publicos peccadores q̄ eſto es boluer el pueblo a

Ægypto



Ægypto: <sup>1</sup> por amor deſto caſtiga dios las Reſp. cō todas aq̄llas penas y maldiciones q̄ la ſagrada ſcriptura <sup>2</sup> dize q̄ dara a los q̄ no guardaren ſus mādamientos. Diminuyenſe las Reſp. cō los bandos y diſſenſiones: porq̄ los bādoleros y reboltoſos las inquietan, y valiendofſe dela malicia de pocos y dela ignoracia de muchos los perturbá para cō daño dela Rep. ſe aprouechar, q̄ rio buelto (como dizen) ganacia es de peſcadores. Los bandos y diſſenſiones fuerō cauſa del apocamiēto del imperio Romano como ſe vé élas differencias q̄ naciēro en Roma dela ley Agraria la qual fue cauſa d̄ grādes rebueltas todas las vezes q̄ ſe intēto introducir en Roma. Tenia la ley <sup>3</sup> agraria dos clauſulas principales la vna mādaua q̄ ningū ciudadano pudieſſe poſſeer mas q̄ ciertas iugadas de tierra, la otra q̄ lo q̄ ſe tomaffe a los enemigos fueſſe repartido por el pueblo romano: era eſta ley muy prejudicial a los nobles porq̄ los priuaua de los bienes q̄ tenían y les quitaua el camino de enriq̄cer eſto remediauā los nobles ſacādo fuera d̄ la ciudad vn exercito o haziēdo q̄ al tribuno q̄ la pponia ſe oppoſieſſe otro tribuno ocōcediēdo alguna parte della o ébiādo alguna colonia al lugar q̄ ſe auia d̄ deſtribuir. Quā prejudicial ſea pa las Reſp. dexar crecer é ellas bādōs y diſſenſiōes ſe vé q̄ muchas

<sup>1</sup> Deuterono. ca. 17. nec reducet populū in Ægyptum.

<sup>2</sup> Deutero. cap. 28. uenient ſuper te omnes maledictiones.

<sup>3</sup> Tulli<sup>o</sup> de offici lib. 1. miſerrima eſt omnino ambitio de qua preclare apud plutionem ſimiliter facere eos qui inter ſe contenderent vter potius Remp. adminiſtraret vt ſi nauæ certarent quis eorum poſſiſimū gubernaret.

y muy



1  
Plato dialog. 1  
de legib. alterū  
quod a ſeditione  
appellamus om  
niam grauiſſi  
mū & dialogo 3  
de legib. vt in  
ciuitate q̄ ſūmi  
morbi exerts fu  
ſura ſit qd̄ diſi  
diū aut ſeditio  
nem iectus ap  
pellariū & lib.  
3. de rep. quan  
do vero graui  
aduertus grecos  
in ſurgere dice  
mus eos natura  
quidem amicos  
eſſe morbo autē  
laborare in hoc  
grāciam & ſe  
ditionibus agi  
tari.

2  
Giceco in Cato  
ne maiore vel  
de ſenectū. cedo  
qui veſtrā & ep  
tanta amilitis  
tam cito. Proue  
niebāt oratores  
nouī ſtulti ado  
les ceculi.

3  
Libanus in argu  
mento ad Olyn  
thiacā primam  
demoſthenes nu  
lla maior peſtis  
rerū publicarū  
eſſe que eat quam  
vulgi natura ig  
nauī ferocis lu  
xurioſi collucu  
pletatio.

y muy grandes Reſp. ſe perdieron por auer en e  
llas bandos y diſſenſiones: por eſſo las llama Pla  
ton <sup>1</sup> ponçoña que aſola y deſtruye las Reſpub.  
Diminuyenſe las Reſp. con dexar continuar el  
imperio en vna perſona. Eſto fue cauſa de ſe deſ  
truir la Republica romana como ſe vee en Iulio  
Cæſar que la tyrannizo. Aun que Caton vticen  
ſe coniecturando prudentemente el ſucceſſo de  
las coſas cōtrariaſſe la prorrogacion del imperio  
q̄ la Rep. Romana hazia a Iulio Cæſar: diziendo  
que entregauan las armas a quien cō ellas los auia  
de deſtruir. Alo que Pompeyo q̄ fauorecia a Iulio  
Cæſar, Reſpondio, que lo que Caton dezia eran  
ſoſpechas de quien no queria bien a Iulio Cæſar  
y lo que el hazia eran obras de amigo. Auiendo  
la plebe Romana prorrogado el imperio por vn  
año a los tribunos pareciendoles que eran baſt. n  
tes para poder reſiſtir ala ambicion delos nobles  
quiſo el ſenado por no parecer que valia menos  
q̄ la plebe prorrogar el cōſulado a Lucio quincio:  
el cōtra dixo la determinaciō del ſenado, diziēdo  
que los malos exemplos, ſe auia de anihilar, y no  
acrecentar con otro mas ruin exemplo, y quiſo  
q̄ ſe hiziēſſen nueuos conſules. Diminuyenſe las  
Reſpub. ſi los que la gouernan ſon mancebos po  
co experimētados en las gouernar y la gēte popu  
lar que en ellas biue es rica que proprio <sup>3</sup> es del



es del pueblo ser negligente y vicioso si es rico, y si la necesidad no lo obligasse a trabajar nunca trabajaria. Han de cōsiderar<sup>1</sup> los cōsejeros del principe q̄ las causas porq̄ comūmente se pierden las Resp. son seis: La primera y principal, tener en poco las gentes. La 2. tener codicia de adquirir bienes agenos. La 3. q̄rer cūplir sus apetitos. La 4. dispreciar los hōbres de la ley. La 5. vsar de crueldad. La sexta no tener amigos<sup>2</sup> q̄ les acōsejen.

<sup>1</sup>  
Cronica del rey don Pedro. lib. 18. cap. 23.

<sup>2</sup>  
Plato epistol. 1: heu miser pereō nullis factus amicis sallustius in iugurtino nō exercitus neq; thesauri præsidia regni sunt: verum amici quos neq; armis cogere neq; auro parare queas, officio & fide parantur.

*Discurso 17. Con que se aumentan las Respub.*

**R**ES maneras<sup>3</sup> ha para augmētatar y āpliar las Resp. La 1. es estar en vnā liga de diuerſas Resp. juntas, dōde no tenga alguna ventaja ala otra, ni de autoridad, ni de grado, y en lo d̄ cōquistar hazerse alas otras ciudades compañera: como lo hazē los Suycios y lo haziā los Aqueos y Ethelos en Græcia. La 2. manera es hazerse cōpañera, mas no ental manera, que no le quede el mando dela filla del imperio, y el titulo delas empresas: desta manera vsaron los Romanos y esta es la mejor: porq̄ guardando para si la fæde del imperio, y el titulo de mandar, los cōpañeros sin caer en ello, venian cō su sudor y sangre a subjectarse ellos mismos: hallandosse en vn pũ-

<sup>3</sup>  
Machauelo lib. 1. cap. 24. de los discursos.